

Sesion 49.^a extraordinaria en 21 de enero de 1920

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

Sumario

El señor Barros Errázuriz observa el atraso en la discusion de los presupuestos.—Se solicitan preferencias.—Se aprueba el proyecto sobre aumento de la planta del cuerpo de carabineros.—El señor Rivera hace observaciones sobre la policia de Valparaiso i sobre el proyecto monetario.—El señor Concha (don Malaquías) se ocupa de la forma en que se revisan los pasaportes en Los Andes.—Se trata del presupuesto del Ministerio de la Guerra.—Se aprueba el presupuesto del ferrocarril de Puente Alto al Volcan.—Se trata del proyecto sobre Banco Central de Chile.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo	Freire Fernando
Barrios Luis Aníbal	González E. Alberto
Barros E. Alfredo	Letelier Silva Pedro
Búlnes Gonzalo	Mac Iver Enrique
Concha Malaquías	Ochagavía silvestre
Charme Eduardo	Ovalle Abraham
Echenique Joaquin	Rivera Guillermo
Escobar Alfredo	Urrejola Rafael
Feliú Daniel	Zañartu Héctor

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

Sesion 48.^a extraordinaria en 21 de enero de 1920

Asistieron los señores Feliú, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Búlnes, Concha don Malaquías, Concha S. don Juan E., Correa, Charme, Freire, Letelier Silva, Ovalle, Rivera, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor, i el señor Ministro del Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informe

Uno de la Comision Mista de Presupuestos recaido en el mensaje por el cual se inicia un proyecto de aprobacion del presupuesto de entradas i gastos del ferrocarril de Puente Alto al Volcan para el año 1920.

Quedó para tabla.

Telegrama

Uno de los señores Manuel Reyes i José M. Pizarro, a nombre de la Liga de Sociedades Obreras de Valparaiso en que manifiestan que, a su juicio, el proyecto monetario despachado por la Comision del Senado perjudicaria los intereses de los trabajadores.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

No habiéndose producido incidentes, se pasa inmediatamente a la órden del dia i continúa la discusion del proyecto de la Cámara de Diputados sobre construccion i conservacion de caminos que quedó pendiente en sesion de fecha 20 del actual.

El señor Barros Errázuriz cree conveniente ántes de avanzar en la discusion, pronunciarse sobre los artículos 24 i 25 que habian quedado pendientes i propone que se tome como base de discusion los artículos de igual número del proyecto de la Cámara de Diputados, discutiéndolos por incisos.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

En discusion el artículo 24, usan de la palabra los señores Barros, Ministro de Industria i Obras Públicas i Alessandri don José Pedro.

Este último señor Senador formula indicacion para suprimir en el inciso 2.º de la letra «a» la palabra «urbana».

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado este inciso con la indicacion formulada.

En discusion la letra «b», usan de la palabra los señores Barros i Ministro de Industria i Obras Públicas.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada.

En discusion la letra «c», usan de la palabra los señores Barros, Concha don Malaquías, Rivera, Ministro de Industria i Obras Públicas, Alessandri don José Pedro, Búlnes i Barrios.

El señor Barros formula indicacion para consultar al final del proyecto como artículo transitorio el siguiente:

«Artículo ... La obligacion impuesta a las municipalidades por la letra «c» en el artículo 24, empezará a rejir desde el 1.º de enero de 1921.»

El señor Rivera pide quede constancia en el acta que el uno por mil a que se refiere este inciso saldrá del tres por mil jeneral del valor de tasacion de los predios.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado este inciso.

El artículo propuesto por el señor Barros se da tambien tácitamente por aprobado.

Los incisos «d» i «e» se dan tácitamente por aprobados.

En discusion el inciso «f» el señor Ministro de Industria i Obras Públicas formula indicacion para agregar al final la siguiente frase: «..... i adquisicion de herramientas, maquinarias i materiales para los trabajos de caminos».

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado con la indicacion formulada.

En discusion el inciso «g» usan de la palabra los señores Concha don Malaquías, Ministro de Industria i Obras Públicas i Alessandri don José Pedro.

El señor Concha formula indicacion para suprimir la parte final de este inciso que dice: «..... situados sobre rios que dividen departamentos».

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado con la indicacion formulada.

En discusion el inciso «h», usan de la palabra los señores Alessandri don José Pedro, Rivera, Barros, Concha don Enrique i Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor Barros pide que el inciso 2.º de esta letra se apruebe en los términos en que aparece en el proyecto de la Comision del Senado.

El señor Rivera propone redactar el inciso como sigue:

«h) Con las cantidades que proporcionen voluntariamente las municipalidades o los particulares para el servicio de caminos.

En los casos del inciso anterior, el Fisco contribuirá con una suma igual al doble de las erogaciones municipal o particular.»

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el inciso en la forma propuesta por el señor Rivera.

En discusion el artículo 25 usan de la palabra los señores Concha don Malaquías, Ministro de Industria i Obras Públicas, Alessandri don José Pedro, Rivera i el señor vice-Presidente.

El señor Ministro formula indicacion para sustituir en la frase que dice «tasacion que se distribuirá» la palabra «tasacion» por «cantidad».

El señor Alessandri don José Pedro formula indicacion para que se consulte la idea de que el Gobierno pueda delegar en las municipalidades la facultad para el cobro de las contribuciones fiscales afectas a esta lei.

El señor Rivera formula indicacion para agregar en el inciso 6.º despues de la palabra «movimiento» las siguientes: «e imputacion».

El señor vice-Presidente, consultando la idea que ha indicado el señor Alessandri don

José Pedro, formula indicacion para redactar el inciso 7.º de este artículo en la siguiente forma:

«El pago de los impuestos que establece esta lei se hará en las fechas fijadas por la lei número 3,091, de 13 de abril de 1916. El Presidente de la República podrá autorizar su cobro en la forma establecida por la lei número 3,294, de 25 de setiembre de 1917.»

Se da tácitamente por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas.

En discusion el artículo 27, el señor Ministro propone que se tome como base de discusion el artículo de igual número del proyecto de la Comision del Senado i que se discuta por incisos.

Tácitamente así se acuerda.

El inciso 1.º de este artículo se da tácitamente por aprobado.

En discusion el número 1.º, el señor Ministro formula indicacion para que en el inciso 2.º de este número se diga «El medio» en vez de «un medio», i para cambiar en la referencia la letra «g» por la letra «h».

El señor Rivera pide que en el inciso 3.º antes de la palabra «capitales» se coloque la preposicion «de».

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado este número con las modificaciones propuestas.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas formula, en seguida, indicacion para agregar a continuacion del inciso 3.º de este número el siguiente:

«Corresponde al Presidente de la República fijar los límites urbanos de las ciudades para los efectos del inciso anterior.»

Usan de la palabra en la discusion de este inciso los señores Concha don Malaquías, Barros, Zañartu don Héctor i Barrios.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada la indicacion.

En discusion el número 2.º, usan de la palabra los señores Ministros de Industria i Obras Públicas i Alessandri don José Pedro.

El señor Ministro formula indicacion para sustituir en el inciso «b» las palabras «un medio» por «el uno»; cambiar en la referencia la letra «a» por «c» i suprimir la parte final de este inciso que dice: «pudiendo invertirse en los caminos del departamento en jeneral previo acuerdo de la junta comunal correspondiente».

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado este número con las indicaciones formuladas.

Los artículos aprobados son del tenor siguiente:

«Art. 24 (que pasa a ser 25). Las rentas para el servicio de caminos se formarán:

a) Con una contribucion anual de un medio por mil sobre el valor de tasacion de los predios urbanos i rurales efectuada en conformidad a la lei número 3,091, de 13 de abril de 1916, que pagarán los propietarios de dichos predios.

Se exceptúan de esta disposicion los predios que estuvieren gravados con una contribucion especial de pavimentacion;

b) Con una suma equivalente al medio por mil sobre el valor de tasacion de los predios urbanos i rurales, de acuerdo con las disposiciones de la lei citada, con que contribuirá anualmente el Fisco;

c) Con las sumas con que contribuirán cada año las municipalidades i cuyo monto será igual al uno por mil del valor de tasacion de los predios ubicados en sus respectivas comunas, tasacion practicada de acuerdo con lo dispuesto en la lei a que se ha hecho referencia;

d) Con el impuesto de patentes de minas que perciben las municipalidades, en la parte que debe destinarse al ramo de caminos, con arreglo a las disposiciones de la lei número 1,708, de 10 de noviembre de 1904;

e) Con las multas impuestas a los infractores de la presente lei;

f) Con las cantidades especiales que la lei de presupuestos de la Nacion consigne para apertura i conservacion de caminos i vias fluviales i adquisicion de herramientas, maquinarias i materiales para los trabajos de caminos;

g) Con las cantidades extraordinarias que la misma lei de presupuesto consulte para la construccion i conservacion de los puentes carreteros; i

h) Con las cantidades que proporcionen voluntariamente las municipalidades a los particulares para el servicio de caminos.

En los casos del inciso anterior, el Fisco contribuirá con una suma igual al doble de las erogaciones municipales o particulares.

Art. 25 (que pasa a ser 26). Los dueños de inmuebles pagarán anualmente, en las tesorerías fiscales del departamento respectivo i en las fechas indicadas en la presente lei, la cantidad correspondiente al dos por mil del valor de tasacion de los inmuebles, cantidad que se distribuirá en la siguiente forma; medio por

mil, por la contribucion que deben los vecinos pagar en conformidad a la letra a) del artículo 25; uno por mil, por la contribucion que debe pagar la Municipalidad, i medio por mil, por la cuota que le corresponde al Fisco.

En caso de no haberse autorizado el cobro de la contribucion adicional fiscal, los pagos a que se refiere el inciso anterior serán solo de uno i medio por mil.

Las cantidades entregadas por los particulares i que correspondan al pago que deben efectuar el Fisco i la Municipalidad, servirán de abono a los dueños de los predios para el pago de la contribucion de haberes que deben hacer a la Municipalidad i de la contribucion adicional que deben hacer al Fisco, si ella existiere.

En caso de no haberse autorizado el cobro de la contribucion adicional fiscal, deberá consignarse en la lei anual de presupuestos una cantidad igual a la devengada por el Fisco en el año último i que hubiere producido la contribucion de medio por mil sobre los haberes inmuebles, cantidad que se depositará en las tesorerías fiscales respectivas.

El impuesto de patentes de minas, en su parte correspondiente, las multas aplicadas a los infractores de la presente lei i las cantidades con que voluntariamente contribuyan los particulares i las municipalidades para el servicio de caminos, deberán tambien depositarse en las tesorerías fiscales respectivas.

Las tesorerías abrirán una cuenta especial para la recepcion, movimiento o imputacion de los fondos destinados a la construccion i conservacion de caminos.

El pago de los impuestos que establece esta lei se hará en las fechas fijadas por la lei número 3,091, de 13 de abril de 1916. El Presidente de la República podrá autorizar su cobro en la forma establecida por la lei número 3,294, de 25 de setiembre de 1917.

El cobro judicial, en caso que proceda, se hará en la forma establecida por las leyes de 20 de enero de 1883 i de 5 de setiembre de 1898.

Art. 27 (que pasa a ser 28). Los fondos que produzcan las entradas enumeradas en el artículo 25 se distribuirán en la forma siguiente:

1.º Atendiendo a la distribucion hecha por la junta comunal.

El medio por mil que consulta la letra a) i las cantidades a que se refiere la letra h) del mismo artículo, en la construccion i conservacion de caminos dentro de la comuna en que se devengue el impuesto o se haga la erogacion.

En las comunas de capitales de provincia

en que haya parte urbana i parte rural, las juntas comunales que correspondan a la parte urbana deberán entregar lo que perciban en la parte urbana a la Municipalidad respectiva, para que ésta lo invierta en pavimentacion de calles, debiendo poner a disposicion de las juntas un duplicado de las cuentas que rinda en el plazo de un año despues de entregados los fondos.

Corresponde al Presidente de la República fijar los límites urbanos de las ciudades para los efectos del inciso anterior.

2.º Atendiendo a la distribucion hecha por la junta departamental:

a) El medio por mil establecido en la letra b) i las multas impuestas a los infractores i consideradas en la letra e) del artículo 25, en la construccion i conservacion de los caminos del departamento respectivo;

b) El uno por mil establecido en la letra c) del artículo 25, en los caminos dentro de la comuna en que se devengue el impuesto.

Sin embargo, en las comunas de capitales de provincia en que haya parte urbana i parte rural, la junta departamental tendrá la facultad para emplear el uno por mil producido por las comunas urbanas en los caminos de las comunas rurales del departamento o para entregar alguna parte de este impuesto a la Municipalidad de la capital para pavimentacion de calles en la forma i proporcion que estime conveniente;

c) Los fondos que produzcan las patentes de minas se invertirán de preferencia en los caminos de interes jeneral de la rejion en que estén ubicadas las minas.

3.º El Presidente de la República invertirá, con arreglo al plan jeneral a que se refiere el artículo 11, en los caminos de primera clase, las cantidades que consultan las letras f) i g) del artículo 25.

Artículos transitorios

Artículo 1.º La obligacion impuesta a la Municipalidad por la letra c) del artículo 25, empezará a rejir desde el 1.º de enero de 1920.»

Por haber llegado la hora, se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

Del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuestos.

Honorable Senado:

La Comision Mista de Presupuestos ha tomado en consideracion el proyecto de gastos de la Administracion Pública para 1920, en la parte correspondiente al Ministerio de Guerra, y tiene el honor de someterlo a vuestra aprobacion en los términos que constan del ejemplar adjunto.

En cumplimiento de lo establecido por la lei número 2,672, de 17 de agosto de 1912, se fijó para los gastos de este Departamento la cuota que le asignaba el mensaje de S. E. el Presidente de la República con que remitió al Congreso la lei de presupuestos para 1920, o sea \$ 43.000,000, moneda corriente, y \$ 137,063, oro.

Oportunamente la Comision quedó impuesta de que los presupuestos presentados por el Ejecutivo no consultaban los fondos requeridos para atender las verdaderas necesidades de la Administracion, de manera que, al fijar como cuota para los gastos de este Ministerio la cantidad anteriormente indicada, resolvió, al mismo tiempo, en su propósito de presentar un presupuesto sincero, que si el estudio que hiciera la sub-Comision, y que a su vez revé la Comision, dejaba establecido que era indispensable aumentar esa cuota, se arbitraran las medidas que procedieran a fin de elevarla en la cantidad necesaria para cubrir el mayor gasto impuesto por la necesidades efectivas de los servicios.

La sub-Comision, en el desempeño de su cometido, hizo un detenido estudio de este negocio y propuso modificaciones que excedian la cuota en la suma de \$ 4.847,070.52, moneda corriente, y \$ 51,666.666 oro.

La Comision, al ocuparse de este asunto, acordó, previamente, conceder como aumento de cuota el exceso que con relacion a ésta importan las modificaciones propuestas en el informe de la sub-Comision.

Iniciado el estudio del presupuesto y con motivo de numerosas indicaciones del señor Ministro que no podia presentar saldadas, ya que para ello era necesario introducir en el proyecto mismo reducciones equivalentes, lo que no era posible en atencion a que las sumas consultadas en los diversos ítem corresponden estrictamente a las necesidades a que se refieren, acordó tomar en consideracion las indicaciones que se formularan y conceder como aumento de cuota la suma que importaran aquellas que fueren aceptadas por la Comision.

En conformidad a este acuerdo la cuota

quedó fijada en la cantidad que arrojara la suma del presupuesto, modificado en conformidad a los acuerdos adoptados por la Comision.

Practicada esta operacion, el presupuesto de la Comision consulta gastos por 48 millones 137,955 pesos 76 centavos, moneda corriente, y \$ 213,729.66, oro.

En consecuencia, la cuota definitiva para los gastos del presupuesto de Guerra es superior en \$ 5.137,955.76, moneda corriente, y \$ 76,666.66, oro, a la que fué fijada en conformidad a la lei número 2,672, de 17 de agosto de 1912.

Para cubrir este mayor gasto, o sea, la suma de \$ 5.137,955.76, moneda corriente, y \$ 76,666.66, oro, la Comision, en cumplimiento de la disposicion contenida en el artículo 7.º de la lei de 16 de setiembre de 1884, os indica como fuente de recursos extraordinarios el proyecto de lei sobre reforma del Arancel Aduanero que, segun oficio del señor Ministro de Hacienda que ha tenido la Comision a la vista, producirá una mayor entrada de \$ 15.000.000, como mínimo, con relacion a la calculada para esos mismos derechos.

Se hace, pues, necesario que el proyecto de lei en referencia sea despachado en el actual período de sesiones extraordinarias.

Sala de la Comision, 19 de enero de 1920.
Antonio Varas.—H. Arancibia Laso.—Fernando Freire.—L. Aníbal Barrios.—Arturo Alemparte.—H. Zañartu.—Ramon Herrera Lira.—Juan Enrique Concha.—Zenon Torrealba.—Vicente Adrian.—Víctor R. Célis.—Pedro Correa O.—M. Novoa, Secretario.

Las modificaciones introducidas por la Comision Mista de Presupuestos en el proyecto de gastos de la Administracion Pública para 1920, en la parte correspondiente al Ministerio de Guerra, dicen así:

PARTIDA 1.ª

Fijos

Sub-Secretaría y Departamentos

Se ha agregado:

Despues del ítem 3:

Item ... Encargado de los pasajes y fletes por mar y tierra

del personal de jefes, oficiales y tropa, ganados y elementos del Ejército \$ 8,400

Despues del 11:

Item Dos correctores de pruebas con 3 mil 600 pesos cada uno (lei número 2,644) 7,200

Despues del ítem 13:

Item Un arquitecto (lei 2,644) 8,000

Se ha reducido:
De \$ 9,000 a \$ 6,000 el ítem 7, sueldo para dos oficiales, en vez de tres.

Variables

Se ha suprimido:
El ítem 18, gratificacion, etc.

Se ha reducido:
De \$ 54,000 a \$ 44,000 el ítem 20, impresiones, encuadernaciones, etc.

Se ha restablecido:
El ítem Gratificacion oficial del comandante del Cuerpo de Inválidos, que va despues del ítem 21; y el ítem Conservador del Museo Militar, que va despues del ítem 43.

Se ha agregado:

Despues del ítem 23:

Item Para bencina, reparaciones y repuestos de los cinco automóviles del Ministerio, no pudiendo invertirse fondos de otros ítem en estos gastos \$ 10,000

Despues del ítem 27:

Item Para adquirir 200 ejemplares de la obra "Principios de la Guerra" del Mariscal Folch, traducida por el jeneral Boonen Rivera. 1,800

Despues del ítem 37:

Item Cruz Roja de Santiago \$ 9,000
" Cruz Roja de Rancagua 3,000

Se ha elevado:

De \$ 2,000 a \$ 3,000, el ítem 30, subvencion al albergue de veteranos del 79, etc.

Se ha reducido:

De \$ 10,000 a \$ 9,000 el ítem 37, subvencion al Club Militar.

PARTIDA 2.a

Sueldos, asignaciones etc.

(Pájina 9 del proyecto)

Fijos

Se han elevado:
De \$ 6.681,802.39 a \$ 6.713,642.39 el ítem 55, para 8,331 hombres contratados, etc.; y
De \$ 1.350,000 a \$ 1.486,680 el ítem 56, para 9,308 conscriptos, durante doce meses.

Variables

En la glosa del ítem 59 se han introducido las siguientes modificaciones:

Se ha elevado:

De \$ 886,000 a \$ 896,440, el renglon gratificacion de alojamiento, etc.; y

De \$ 200,000 a \$ 208,728, el renglon gratificacion del 100% en las guarniciones de Tacna, etc.

Se ha agregado como frase final del renglon, Gratificacion de 250% etc., lo siguiente: Decreto 2,314, de 9 de setiembre de 1918.

PARTIDA 3.a

Suministros y necesidades del Ejército

Fijos

(Pájina 12 del proyecto)

Sin modificacion.

Variables

Se han elevado:

De \$ 627,650 a \$ 800,000 el ítem 65, reemplazando la glosa como sigue:

Para adquisicion de cuero, suela y ma-

teriales menores para el calzado, por propuestas públicas para los artículos de producción nacional, debiendo rendirse la cuenta documentada de especies en conformidad a la lei 3,145, de 31 de diciembre de 1916;

De \$ 5.418,012.46 a \$ 7.920,014.25 el ítem 68, reemplazando en la glosa las palabras "diecisiete mil trescientos dos" por "diecisiete mil seiscientos treinta y nueve".

En la glosa del mismo ítem, se ha suprimido la frase: "en las guarniciones donde no se haga este servicio por administracion";

De \$ 2.700,000 a \$ 3.481,148.55 el ítem 69, forraje, talaje, etc., suprimiendo en la glosa la frase: "en las guarniciones donde no se haga este servicio por administracion";

De \$ 2.464,025.28 a \$ 2.532,400, el ítem 70, para la confeccion de vestuario y equipo, etc.;

De \$ 15,000 a \$ 50,000 el ítem 71, para adquisicion y reposicion de equipo de caballería;

De \$ 240,994.36 a \$ 350,000 el ítem 74, pasajes por mar y ferrocarriles, etc.;

De \$ 50,000 a \$ 60,000 el ítem 77, para pago de los servicios de alumbrado, etc.; y

De \$ 100,000 a \$ 145,832 el ítem 78, para adquisicion de frazadas, etc.

Se ha reducido:

De \$ 30,000 a \$ 25,000 el ítem 72, para jornales, etc.;

De 17,000 a \$ 15,000 el ítem 73, gastos de servicios de almacenes, etc.; y

De \$ 20,000 a \$ 10,000 el ítem 79, para comprar y componer cajas de fondos, etc.

Se ha reemplazado:

El ítem 67 como sigue:

Item 67 Para pago de luz y fuerza motriz, composturas de máquinas e imprevistos de la fábrica de calzado \$ 15,000

Se ha agregado:

Despues del ítem 75:

Item Para mobiliario de los casinos de oficiales establecidos dentro de los cuarteles \$ 20,000

PARTIDA 4.a

Servicio Sanitario

Fijos

(Página 15 del proyecto)

Se ha reducido:

De \$ 3,600 a \$ 2,400 el ítem 89, un ayudante de farmacia.

Se ha reemplazado:

El ítem 92 como sigue:

Item Un dentista de primera clase que preste sus servicios profesionales en la guarnicion de Santiago. Lei 2,644 \$ 6,000

Se ha agregado: en la glosa del ítem 93 como frase final "debiendo residir dentro de la zona de la division que le corresponda. Lei 2,644"; y se ha suprimido en la misma glosa, la frase "uno para cada division. Lei 2,644".

Variables

Se han reducido:

De \$ 6,000 a \$ 5,000 el ítem 96, para embalaje, etc.;

De \$ 12,000 a \$ 10,000 el ítem 100, para gastos de honorarios, etc.;

De \$ 5,000 a \$ 3,000 el ítem 101, para conservacion del material, etc.; y

Se ha agregado:

Despues del ítem 101:

Item Tres dentistas de guarnicion, con 2,400 pesos anuales cada uno, con derecho a viáticos de teniente 2.o para los servicios correspondientes a este ramo en la I, III y IV Divisiones \$ 7,200

PARTIDA 5.a

Administracion y contabilidad

(Página 17 del proyecto)

Fijos

Se ha elevado:

De \$ 48,000 a 72,000 el ítem 104, sueldo para seis intendentes de division, en vez de cuatro.

Variables

Sin modificacion

PARTIDA 6.a

Servicio de remonta y veterinaria**Fijos**

(Página 18 del proyecto)

Sin modificacion.

Variables

Se ha elevado:

De \$ 230,000 a \$ 382,819.95 el ítem 116, diciendo: Remonta del ganado del Ejército y mantenimiento del criadero fiscal de sementales.

PARTIDA 7.a

Servicio de instruccion primaria**Fijos**

(Página 19 del proyecto)

Se ha elevado:

De \$ 47,600 a \$ 49,300 el ítem 123, sueldo para 29 ayudantes de 2.a clase, en vez de 28.

Variables

En la glosa del ítem 124 se ha agregado la cita de las leyes números 2,252 y 1,975.

Se ha agregado:

Despues del ítem 125:

Item Para comprar 4,000 ejemplares de la obra "Jeografía

e Historia", que ha hecho para el uso de las escuelas del Ejército el profesor de la Escuela Militar y de la Academia de Guerra, don Luis Pérez, previa aprobacion suprema del testo. . . . \$ 12,000

PARTIDA 8.a

Servicio relijioso

(Página 20 del proyecto)

Sin modificacion.

PARTIDA 9.a

Escuelas e instruccion

(Página 21 del proyecto)

Fijos

Se ha suprimido:

En la glosa del ítem 133 las palabras "al vestuario de los cadetes y"

Se ha agregado:

En la glosa del ítem 139, en el renglon "aleman, etc." a continuacion de la palabra aleman, las palabras "o ingles".

El renglon, "Curso de Derecho, etc.", último de los que se refieren a las asignaturas de profesores civiles, se ha elevado de \$ 1,800 a \$ 2,800.

Se ha agregado:

Despues del ítem 139:

Item Para pagar los premios al profesorado civil de la Escuela Militar, en conformidad al artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879. . . . \$ 14,500

Despues del ítem 143:

Item Un vice-sarjento 1.o, instructor de trompetas. . . . \$ 1,800

En el ítem 144, se ha modificado los renglones siguientes, que figuran bajo el epígrafe, gratificaciones a los profesores militares:

Curso de telegrafía, se ha reducido de \$ 600 a \$ 300, fijando en dos el número de horas semanales de clases;

Curso de hipolojía, se ha reducido de \$ 300 a 150, para una hora de clase en vez de dos.

La cita de la lei número 3,230, de 17 de agosto de 1917 que figura bajo el epígrafe "Servicio de Esgrima", se ha corregido, diciendo: 3,250, de 10 de agosto de 1917.

El ítem 145 se ha glosado diciendo:

Item 145 Un profesor auxiliar de armas (Lei núm. 2,644). \$ 6,000

Variables

Se ha agregado:
Antes del ítem 151:

Item Para vestuario de 200 cadetes a doscientos pesos cada uno. \$ 40,000

Despues del ítem 154:

Item Adquisicion de materiales y útiles de esgrima \$ 1,000
" Trabajo de transformacion de la cancha de tiro y conservacion del polígono. 5,000

Se ha elevado:

De \$ 99,500 a \$ 120,000 el ítem 151, rancho para 200 cadetes a \$ 600 cada uno.

Se ha reducido:

De \$ 3,110 a \$ 3,100 el ítem 156, para adquisicion, etc.; y

De \$ 6,510 a \$ 6,500 el ítem 157, para alumbrado, etc.

PARTIDA 10

Estado Mayor Jeneral

(Pájina 27 del proyecto)

Fijos

Se ha elevado:

De \$ 43,200 a \$ 50,400 el ítem 176, suel-

do para 7 topógrafos de primera clase en vez de 6;

De \$ 36,000 a \$ 48,000 el ítem 177, sueldo para 8 topógrafos de segunda clase en vez de 6; y

De \$ 40,000 a \$ 48,000 el ítem 178, sueldo para 12 topógrafos de tercera clase en vez de 10.

Se ha agregado: a la glosa del ítem 179 la cita:

Decreto 561, de 9 de mayo de 1912.

En la glosa del ítem 197, la cita decreto 2,441, de 9 de noviembre de 1918.

Igualmente, al final de la glosa del ítem 193, la cita (lei 2,644); y despues del ítem 192:

Item Para pagar los premios al profesorado civil de la Academia de Guerra, en conformidad al artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879. \$ 8,000

Se ha suprimido:

El ítem 187, un cartógrafo de tercera clase.

Y los renglones que figuran en la glosa del ítem 196 bajo el epígrafe, gratificaciones a profesores auxiliares, reduciendo dicho ítem de \$ 22,800 a \$ 21,000.

Variables

Se ha elevado:

De \$ 1,200 a \$ 2,400 el ítem 198, reemplazando en la glosa las palabras "de alojamiento del" por las palabras "especial al";

De \$ 50,000 a \$ 52,000 el ítem 199, para el levantamiento, etc.; y

De \$ 48,000 a \$ 50,000 el ítem 200, viáticos, etc.

Se ha agregado:

A continuacion del epígrafe "Estado Mayor Jeneral":

Item Cartógrafo de tercera clase. \$ 3,600

(corresponde al 187, que se ha suprimido); y

Despues del ítem 204:

Item Para establecer el servicio de palomas mensajeras en el Ejército, construcción del palomar central y adquisición de reproductores. . . \$ 12,000

Se ha reducido:

De \$ 3,200 a \$ 2,400 el ítem 210, reemplazando las palabras iniciales, "Para gratificación de mando y alojamiento del", por las palabras "Gratificación especial al".

PARTIDA 11

Dirección Fuerzas aéreas

(Página 31 del proyecto)

Fijos

Se ha reemplazado:

La glosa del ítem 214, un mecánico, etc., diciendo: piloto mecánico, etc.

Se ha agregado:

A las leyes citadas bajo el epígrafe "Compañía de Aviación", la siguiente cita: decretos números 2,078, de 26 de setiembre de 1917 y 2,314, de 9 de setiembre de 1918.

Variables

Se ha agregado:

Después del ítem 222:

Item Para conservación del aeródromo, hangares y demás edificios. . . . \$ 13,000
 „ Para repuestos y reparaciones de aeroplanos. . . . 22,000
 „ Para compra de elementos de enseñanza y materiales para la instrucción de alumnos. 5,000
 „ Para compras por propuestas públicas o por encargos directos al extranjero, de ben-

cina, aceite y materiales para la instrucción práctica de los vuelos. 150,000

Después del ítem 223:

Item Para la conservación de los hangares y demás edificios. . . . \$ 5,000
 „ Para repuestos y reparación de aeroplanos. . . . 8,000
 „ Para compras por propuestas públicas o por encargos directos al extranjero, de bencina, aceite y materiales para la instrucción práctica de los vuelos. . . . 90,000

PARTIDA 12

Dirección del Material de Guerra

(Página 33 del proyecto)

Fijos

Sin modificación.

Variables

Se ha elevado:

De \$ 12,820 a \$ 64,000 el ítem 230, para pago de jornales;

De \$ 7,251 a \$ 10,000 el ítem 231, para compra, etc., agregando después de la palabra "materiales", las palabras "de embalaje";

De \$ 10,800 a \$ 12,000 el ítem 243, agregando a la glosa como frase final, la siguiente "contrato aprobado por decreto 1,213, de 28 de mayo de 1917";

De \$ 3,840 a \$ 4,200 el ítem 245, un contra-
 maestre;

De \$ 4,800 a \$ 5,160 el ítem 250, un jefe;

De \$ 5,160 a \$ 7,200 el ítem 256, un jefe;

De \$ 3,840 a \$ 4,200 el ítem 257, un contra-
 maestre;

De \$ 5,160 a \$ 6,000 el ítem 259, un jefe;

De \$ 3,840 a \$ 4,200 el ítem 260, un contra-
 maestre;

De \$ 5,160 a \$ 6,000 el ítem 261, un jefe;

De \$ 6,000 a \$ 7,200 el ítem 266, un jefe;

De \$ 7,680 a \$ 8,400 el ítem 267, sueldo para dos contramaestres, con \$ 4,200 cada uno;

De 5,160 a \$ 5,400 el ítem 269, un jefe;
De \$ 5,160 a \$ 6,000 el ítem 262, un jefe;
De \$ 3,840 a \$ 4,200 el ítem 273, un contramaestre;

De \$ 5,160 a \$ 6,000 el ítem 274, un jefe;
De \$ 3,840 a \$ 4,200 el ítem 275, un contramaestre;

De \$ 5,160 a \$ 5,400 el ítem 279, un jefe;
De \$ 3,840 a \$ 4,200 el ítem 282, un contramaestre;

De \$ 1,000 a \$ 5,000 el ítem 294, para gastos de oficina, etc.; y

De \$ 30,000 a \$ 190,037.79 el ítem 295, diciendo:

“Reparaciones del armamento menor y mayor y sus atalajes, a fin de cumplir órdenes dadas por el Ministerio desde hace varios años”.

Se ha agregado:

Después del ítem 235:

Item	Conservacion y reparacion de los edificios de los Arsenales y Batauco	\$ 10,000
„	Un revisor de armamento mayor, con \$ 290 mensuales.	3,480
„	Un revisor de armamento menor, con \$ 240 mensuales.	2,880
„	Compra de materiales de limpieza y conservacion del armamento.	5,000

Se ha suprimido:

En la glosa del ítem 251, la palabra “ayudante”.

Se han restablecido los siguientes:

Después del ítem 258:

Item	Un electricista 2.º	\$ 2,640
--------------	---------------------	----------

Después del ítem 263:

Item	Dos armeros segundos, con \$ 2,820 cada uno.	\$ 5,640
--------------	----------------------------------------------	----------

Y el ítem 291, diciendo:

Item	Para el servicio de embarque y desembarque del material y gastos de embalaje.	\$ 27,000
--------------	-------------------------------------------------------------------------------	-----------

Se ha agregado:

En la glosa del ítem 298, después de la palabra “fabricación” las palabras “de municion”.

PARTIDA 13

Inspeccion Jeneral del Ejército

(Página 40 del proyecto)

Sin modificacion.

PARTIDA 14

Comandos Divisionarios, etc.

(Página 41 del proyecto)

Fijos

Se ha elevado:

De \$ 1,200 a \$ 3,600 el ítem, un profesor de telegrafía, que va después del ítem 315.

Variables

Sin modificacion.

PARTIDA 15

Pensiones, montepíos, etc.

(Página 47 del proyecto)

Fijos

Se ha reducido:

De \$ 1.792,001.73 a \$ 1.649,129.69, el ítem 328, oficiales jenerales, etc;

De \$ 366,239.54 a \$ 342,803.79, el ítem 329, oficiales jenerales, etc., retirados temporalmente;

De \$ 638,110 a \$ 538,255.40, el ítem 330, retiro especial;

De \$ 450,064.60 a \$ 396,476.61, el ítem 331, inválidos de la guerra contra el Perú y Bolivia;

De \$ 484,833.20 a \$ 457,691.54, el ítem 332, inválidos de la campaña de 1891;

De \$ 78,392 a \$ 69,038, el ítem 333, invalidez ordinaria;

De \$ 170,528.20 a \$ 150,460, el ítem 335, premios de constancia, etc.

De \$ 22,299 a \$ 20,499, el ítem 336, jubilados.

De \$ 571,077 a \$ 543,172.60, el ítem 337, montepío militar;

De \$ 77,871.50 a \$ 69,769, el ítem 339, ~~mon-~~tepio especial, etc.

De \$ 14,313 a \$ 11,764, el ítem 340, ~~mon-~~tepio especial por la campaña del 91;

De \$ 6,711.60 a \$ 6,232.20 el ítem 341, pensiones a las familias de las víctimas de Lo Cañas;

De \$ 375 a \$ 300, el ítem 342, pensiones a las familias de los que perecieron en la explosion de la Fábrica de Cartuchos; y

De \$ 290,872.97 a \$ 283,250.47, el ítem 343, asignaciones pías.

Se ha elevado:

De \$ 921,713.60 a \$ 1,178,908.91, el ítem 344, concurrencia del Estado a la Caja de Retiro, etc.

La cita de la lei 2,406 de 1910, que se hace en la glosa del ítem 345, se ha remplazado como sigue: Lei número 2,406, de 9 de setiembre de 1910.

Variables

Se ha suprimido:

En la glosa del ítem 346 la frase que dice: "que no figuran en el anexo a este presupuesto".

Y se ha reducido:

De \$ 80,000 a \$ 50,000, el ítem 347, para pensiones de retiro, etc.

PARTIDA 16

Arrendamientos y dividendos hipotecarios

(Pájina 48 del proyecto)

Variables

Se han agregado:

Antes del rubro I Division, y bajo el que se indica, los siguientes renglones:

Estado Mayor Jeneral

Casa para el jefe.	\$ 6,000
Oficinas del levantamiento de la carta, talleres de imprenta, etc.	7,560
Caballerizas.	5,600

En el rubro I Division:

A continuacion del indicado rubro:

Oficina del comando en jefe. . \$ 600

Despues del renglon II, Brigada de Infantería:

Rejimiento Rancagua, casino. \$ 600

Arrendamiento de casa del comando del Rejimiento Granaderos número 1, de Iquique. 1,800

Se ha elevado:

De \$ 2,760 a \$ 3,840 el renglon, Batallon Zapadores número 1.

Tercera Division

Se han fusionado:

Los renglones tercera Brigada de Artillería y Batallon Zapadores número 3, asignándole la suma de. \$ 7,200

Cuarta Division

Se ha elevado:

De \$ 17,400 a \$ 25,200, el renglon Batallon Magallanes.

Oficinas y reparaciones

(Pájina 50 del proyecto)

Se ha elevado:

De \$ 4,901.20 a \$ 6,447.86, el renglon Almacenes de sanidad militar, y

Se ha suprimido:

El renglon Estado Mayor Jeneral (Caballerizas).

Se ha agregado:

Antes del ítem 350, los siguientes:

Item	Pago de dividendos e interest del fundo Peñalolen. \$ 6,664
"	Pago de lo siguiente, relativo a la casa y sitio de la calle de las Agustinas núm. 1292, de esta capital, adquirida por el Fisco, el 6 de ju-

nio de 1918: Di-
 videndo de la
 deuda hipoteca-
 ria y sus intere-
 ses penales por
 1918 y 1919. . . **43,012 15**
 Dividendo de la
 deuda hipoteca-
 ria y sus intere-
 ses por 1920. . . **23,125**
 Dividendo del
 precio e intere-
 ses. **103,333 33**

\$ 169,470 48

Se ha restablecido:
 El ítem 350 del presupuesto de 1919, di-
 ciendo:

Item Dividendos del fun-
 do y campo mili-
 tar de El Cule-
 nar, debiendo
 rendirse cuenta a
 la oficina respec-
 tiva de los gastos
 y entradas del
 fundo. \$ **48,750**

PARTIDA 17

Sentencias judiciales

(Página 50)

Variables

Se ha elevado:
 De \$ 500 a \$ 10,000, el ítem 350, para pa-
 gos que deben hacerse en virtud de senten-
 cias judiciales.

PARTIDA 18

Imprevistos

(Página 50 del proyecto)

Sin modificaion.

PARTIDA 19

Obras públicas

(Página 51 del proyecto)

Variables

Se ha suprimido:
 En la glosa del ítem 352, la frase: "en
 donde existe este servicio".

Se ha elevado:
 De \$ 219,000 a \$ 319,000, el ítem 353, pa-
 ra continuacion, etc., agregando, como
 frase final de la glosa la siguiente: "de-
 biendo invertirse \$ 75,000 en el cuartel de
 caballería de Angol y \$ 25,000 en el cuartel
 de Ancud, y sus dependencias."

Se ha agregado:
 Despues del ítem 354:

Item Para continuacion
 de la construc-
 cion del cuartel
 en Punta Are-
 nas. \$ 200,000

ORO

PARTIDA 20

Pensiones, gratificaciones, etc.

(Página 51 del proyecto)

Sin modificacion.

PARTIDA 21

Establecimientos militares

(Página 52)

Variables

Se han agregado:
 Despues del ítem 364.

Item Para adquirir en el
 extranjero, camio-
 nes destinados al
 servicio de la I
 Division. \$ 25,000

Y al final de la partida, bajo el rubro que
 se espresa, los siguientes:

Direccion de fuerza aérea

Item Sueldo del mayor
 contratado señor
 Víctor Huston.
 Decreto 2,423 de
 14 de octubre de
 1919. \$ 13,333 33
 " Sueldo de dos me-
 cánicos contrata-
 dos, señores Wi-
 lliams Preston y

	Charles Grosve- nor, con quinien- tas libras esterli- nas cada uno. . . \$	13,333 33
Item	Para compra de aparatos y moto- res de escuela y materiales de ae- ronáutica que no se encuentren en Chile.	25,000

Santiago, 17 de enero de 1920.—**M. No-
voa**, Secretario.

Canales derivados del canal del Laja

El señor **Lazcano** (Presidente).— En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, corresponde tratar del proyecto sobre construcción de canales derivados del canal del Laja.

El señor **Secretario**.—El proyecto dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para emitir bonos hasta por la suma de dos millones ochocientos treinta i un mil pesos para la construcción de los canales derivados del canal del Laja i para atender al pago de las espropiaciones correspondientes, de los estudios definitivos de ellos, inspección de los trabajos i servicio de los bonos durante la construcción.

La emisión i servicio de estos bonos se hará en las condiciones que establecen las leyes números 2,953, de 9 de diciembre de 1914. i 3,117, de 4 de setiembre de 1916.»

Este negocio se discutió en sesión de 8 del actual, i en esa sesión el señor Ministro de Industria i Obras Públicas formuló indicación para que se agregara al artículo único del proyecto, el siguiente, que sería artículo segundo:

«Art. 2.º No podrá efectuarse la emisión de bonos ni iniciarse la construcción de estos canales, mientras la Asociación de los Canalistas del Laja no acepte por escritura pública la realización de estas obras i el monto del presupuesto respectivo.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusión jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor Ministro ha propuesto otro artículo, que sería el segundo; pero mientras el Senado no se pronuncie sobre él i lo acepte el proyecto consta de un solo artículo, i por

lo tanto debe ser discutido en jeneral i particular a la vez.

El señor **Ochagavía**.—¿Está informado el proyecto?

El señor **Lazcano** (Presidente).—Nó, señor Senador.

El señor **Ochagavía**.—Creo que es mejor que esperemos el informe de Comisión.

Yo no quiero ser un obstáculo para el despacho de este proyecto; pero tratándose de un asunto que va a gravar el crédito nacional, me parece que es conveniente el estudio de la Comisión.

Por el momento pido que se retire el proyecto de la tabla de fácil despacho.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Queda retirado.

El señor **Dávila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—¿Aceptaría el señor Senador por Chiloé que este proyecto quedara para la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana?

El señor **Ochagavía**.—Deseo imponerme del proyecto, i si, a mi juicio, no le encuentro inconveniente, aceptaré que sea tratado en la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Para que el proyecto pueda ser incluido en la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana, se necesita que sea anunciado desde luego.

El señor **Ochagavía**.—Puede anunciarlo desde luego el señor Presidente; yo me impondré de él antes de la sesión de mañana.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Como se indica en el proyecto, el gasto que él significa se salda con una emisión de bonos; de manera que no va a producir un gravámen sobre el actual presupuesto. Además, el despacho de este proyecto es de suma importancia i urgencia, porque sin los canales derivados no se puede continuar adelante la construcción del canal matriz.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Queda anunciado el proyecto para la sesión de mañana.

Tabla de fácil despacho

El señor **Secretario**.—El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana los siguientes:

Proyecto que autoriza el pago de mil quinientos pesos al doctor don Ramon Araya como delegado del Gobierno de Chile ante el Congreso de Electrología Médica celebrado en Praga en 1912; i proyecto sobre concesión de un terreno a la Junta de Beneficencia de

Concepcion, que fué aprobado por el Senado i que la Cámara de Diputados ha devuelto con algunas modificaciones.

Atraso de los presupuestos

El señor **Lazcano** (Presidente).—Entrando a la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Barros Errázuriz**.—Deseo llamar la atencion del Honorable Senado al atraso en que se encuentra el despacho de la lei de presupuestos. Estamos a 21 de enero i no hemos despachado sino cuatro presupuestos, a saber: el del Interior, el de Hacienda, el de Justicia i el de Industria. Quedan, por consiguiente, por despachar los presupuestos de Guerra, que entiendo está ya sobre la Mesa del Senado; el de Instruccion, el de Relaciones Exteriores, el de Marina i el de Ferrocarriles. El despacho de algunos de estos presupuestos demorará algo, i como se acerca el 1.º de febrero, fecha en que deben pagarse los sueldos devengados en enero a todos los empleados públicos, me veo en el caso de rogar a los señores Ministros que se sirvan activar los informes de la Comision Mista, a fin de que la lei de presupuestos alcance a ser promulgada ántes del 1.º de febrero, para que no vuelva a ocurrir lo que ha sucedido otros años, en que los empleados públicos han tenido que contratar préstamos a un interes usurario para poder vivir.

El señor **Barrios**.—Deseo manifestar al señor Senador por Lináres que la Comision Mista de Presupuestos ha despachado todos los presupuestos a escepcion de dos, que seguramente serán informados entre esta semana i la siguiente. Son los de Relaciones Exteriores i de Marina.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Los mismos deseos que ha manifestado el honorable Senador por Lináres, respecto del despacho de los presupuestos, tiene el Gobierno, i ayer los señores Ministros de Relaciones Exteriores i de Marina me han manifestado que se ha terminado en las subcomisiones respectivas el estudio de los presupuestos de sus Ministerios; de manera que ayer deber haber llegado sus informes a la Comision Mista.

Canal del Perquilauquen

El señor **Barros Errázuriz**.—Ruego al señor Presidente que se sirva imponerse de un proyecto que ha llegado a la Honorable Cámara de Diputados, relacionado con la cons-

truccion del canal del Perquilauquen, que está destinado a regar una zona de grande importancia.

Segun los antecedentes que conozco, veo que se trata de una obra de poco costo, en relacion con la zona que se va a regar.

Si el señor Presidente ve que este es un asunto de fácil despacho, le ruego se sirva anunciarlo para una sesion próxima. En caso de no disponerlo así, i si estimase mas práctico enviar ese proyecto a Comision, le rogaria que le diera ese trámite.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Para enviar ese proyecto a Comision seria necesario que la Honorable Cámara acordara ese trámite. Por el momento ese proyecto está en tabla.

El señor **Barros Errázuriz**.—Ruego entonces al señor Presidente, que vea si es posible anunciarlo como asunto de fácil despacho para una sesion próxima.

Direccion de Obras Públicas. —Cuerpo de Carabineros

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Ruego a la Honorable Cámara que se digne dar el tercer lugar de la tabla de las sesiones matinales al proyecto que fija la planta de empleados de la Direccion de Obras Públicas.

Ese proyecto, como muchos otros, está detenido en el Senado desde hace dos años o mas, a pesar de que es mui sencillo i, a mi juicio, de grande importancia.

En la actualidad la Direccion de Obras Públicas no existe sino por disposicion de la Lei de Presupuestos; por cuyo motivo puede decirse que todo el personal está en el aire, lo que hace necesario que esos empleados anden tras los Senadores i Diputados mientras se discuten los presupuestos, empeñándose por que se les mantenga el destino que desempeñan. Me parece que esto mismo afecta bastante a la independendia que deben tener esos empleados, muchos de los cuales tienen que fiscalizar gran cantidad de obras, en donde los contratistas tienen intereses de mucha consideracion.

El año anterior conseguí que se pusiera en discusion este proyecto, pero despues de haberse tratado en una sesion, en la cual hizo observaciones un señor Senador para manifestar que esta oficina se podia reorganizar suprimiendo muchos empleados, se suspendió la discusion.

Como en la lei de presupuestos aparece el mismo personal que habia anteriormente, que es el que se consulta en el proyecto a que

me refiero, queda demostrado con eso que no es posible hacer reducciones de empleados.

Por estas consideraciones, creo que no habrá inconveniente para despachar el proyecto que he indicado, sin perjuicio de que en la discusión del mismo se hagan indicaciones de reducción de empleados, si se comprueba que puede reorganizarse el servicio reduciendo el personal.

Solicito también el asentimiento de la Honorable Cámara para que se exima del trámite de comisión el proyecto que aumenta el personal del Cuerpo de Carabineros.

Estaba acordado enviar este proyecto a la Comisión Permanente de Presupuestos; pero por las palabras que hemos oído a los miembros de dicha Comisión en la sesión de ayer i en otras, podemos calcular de antemano cual sería el informe que habría de presentar. Diría que no hai fondos i la Cámara, en atención a la utilidad del proyecto i siguiendo el camino de otras veces, lo aprobará, a pesar del informe i buscará los recursos necesarios.

Por eso creo que se gana tiempo acordando preferencia para este proyecto i en caso de que la idea que voi a enunciar tuviera un ambiente favorable, me atrevería a rogar al honorable Presidente que solicitara el asentimiento unánime del Senado para eximirlo desde luego del trámite de comisión i tratarlo sobre tabla.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Debo agradecer al honorable Senador por Maule que haya pedido la exención del trámite de comisión para el proyecto que aumenta la planta del Cuerpo de Carabineros que es de mucha urgencia.

Debe saber el Honorable Senado que el personal de las policías de la República se está desbandando por la escasez de los sueldos de que disfruta.

Desde luego, el prefecto de policía de Santiago, me ha manifestado que en el personal faltan mas de doscientos hombres i que por esta causa se verá obligado a disminuir o suprimir este servicio en la comuna de Ñuñoa i otras vecinas a Santiago, en las cuales se mantenía solamente por tolerancia. Ha llegado a tal punto la escasez de este personal que, según me decía el señor prefecto, hai calles en la ciudad sin policía. Esto se ha jeneralizado en toda la República.

Por otra parte, cuando se presentó el proyecto de aumento de la fuerza del Ejército, la Comisión informante manifestó que era mas prudente aumentar el número de carabineros, i que así habría economía.

Estoi en situación de dar al Honorable Se-

nado todos los antecedentes necesarios para la discusión del proyecto.

Se van a crear seis nuevos escuadrones dependientes de la Comandancia del Cuerpo, aumentando el número de carabineros a dos mil ochocientos setenta hombres. Digo dependientes de la Comandancia del Cuerpo, porque hai setecientos hombres que dependen de la Dirección de los Ferrocarriles.

Se crearán seis nuevos escuadrones i cuatro rejimientos que se radicarán en La Serena, Rancagua, Valdivia, Valparaíso, Talca i Concepción.

El señor **Barrios**.—Con mucho gusto daré mi voto a las dos indicaciones formuladas por el honorable Senador por Maule.

Respecto de la primera de ellas, que se refiere a que se trate a la brevedad posible el proyecto que tiende a dar estabilidad al personal de la Dirección de Obras Públicas, me atrevería a modificarla, rogando al Honorable Senado que tuviera a bien agregar un proyecto similar, el cual concede el derecho de jubilar a los empleados a contrata.

En mas de una ocasión he hecho ver la conveniencia i la justicia que habría en darles ese derecho, de que gozan o deben gozar todos los empleados públicos.

Respecto a la exención del trámite de comisión para el proyecto que aumenta la dotación del Cuerpo de Carabineros, i del cual acaba de hacernos un esbozo el honorable Ministro del Interior, también le daré mi voto favorable, mucho mas despues de las consideraciones que se han hecho valer respecto de las funciones de la Comisión Permanente de Presupuestos, que tiene en su carpeta ese proyecto.

Cuando se creó esta Comisión fué formada por las personas mas ilustradas i prestigiosas del Honorable Senado i, estudiando algunos de sus informes para inspirarme en la tradición de sus procedimientos, he visto que invariablemente informaba los proyectos en todos sus aspectos, tanto económicos como legales o administrativos. ¿Por qué se ha exhibido entónces últimamente a esta Comisión como inclinada a absorber las atribuciones de las otras? Desde hace poco se protesta de la forma en que esa Comisión entiende su cometido i se ha manifestado que ella invulnera casi todos los proyectos que se envían a Comisión i que sus informes no se refieren solamente a la parte económica de ellos sino también a la parte administrativa i legal.

Yo estimo que en teoría, todas estas argumentaciones tienen una gran base. No sólo no es justo atribuir facultades excesivas a la

Comision de Presupuestos, sino que atendida su índole, debe limitar su accion a informar los proyectos bajo su aspecto económico.

Pero segun parece, la teoría no se ha podido llevar a la práctica, i se ha visto que la division es casi imposible.

En este momento el señor Ministro del Interior ha pedido que la Comision de Presupuestos informe cuanto ántes el proyecto que aumenta la planta del personal de carabineros.

Supongamos que este proyecto hubiera ido en informe a la Comision de Presupuestos. Lo primero que hubiera tomado en cuenta esa Comision, oyendo al señor Ministro, i teniendo a la vista los antecedentes del caso, habria sido averiguar la conveniencia de elevar la planta al número que se ha propuesto, i la distribucion del nuevo personal para ver si el gasto está justificado, ya que hai que designar los fondos para cubrirlo.

I una vez que hubiera tenido en su mano todos estos datos, i estando conforme, habria empezado el estudio del proyecto bajo su aspecto económico.

Si pasamos al proyecto de reorganizacion del Tribunal de Cuentas, cuyo informe está redactado, la Comision ha procedido en ese concepto.

Supongamos que a peticion de algun señor Senador se acordara pasar el proyecto a la Comision de Lejislacion, i que esta opinara por poner cien empleados en vez de cincuenta. Vuelto el proyecto a discusion ante la Cámara, algun señor Senador podria decir: «¿Por qué respecto del servicio de cincuenta empleados fué preciso el informe previo de la Comision de Presupuestos, i no respecto de los cincuenta que ha creido conveniente agregar la Comision de Lejislacion? Que vuelva el proyecto a la Comision de Presupuestos». Por eso creo que en la práctica es mui difícil hacer esta division del trabajo de las Comisiones.

Pero dejando a un lado estas consideraciones de carácter jeneral, en las condiciones actuales en que se encuentra la Hacienda Pública, si concretamos el papel de la Comision de Presupuestos únicamente a que informe sobre el aspecto económico de los proyectos, puedo declarar al Senado que cualquiera está habilitado para informar, de modo que el papel de la Comision de Presupuestos, en lo sucesivo, será automático, casi infantil.

Para terminar, i ya que sobre las atribuciones de esta Comision hai tanta diverjencia de opiniones, he de manifestar que hará lo posible por informar solo sobre el aspecto econó-

mico de los proyectos, i acepto, por consiguiente, la indicacion del señor Senador por Maule, para que se exima del trámite de Comision el proyecto sobre carabineros, porque allí, como digo, tendremos que decir, sencillamente: «No hai fondos», i eso lo podemos decir desde luego en este momento.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si nadie se opone, quedará eximido del trámite de Comision el proyecto sobre aumento de la planta del Cuerpo de Carabineros, i entrariamos a tratarlo inmediatamente, como lo ha propuesto el señor Senador por Maule.

Acordado.

El señor Secretario da lectura al mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que se propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Auméntase el Cuerpo de Carabineros en la siguiente dotacion de jefes, oficiales, suboficiales, tropas i empleados civiles, con los sueldos que les fija a los de su grado la lei número 3,547, de 10 de setiembre último.

Cuatro tenientes-coroneles, un mayor, seis capitanes, ocho tenientes primeros, veintidos tenientes segundos, ocho sarjentos primeros, diez vice-sarjentos primeros, veinticuatro sarjentos segundos, treinta i seis cabos primeros, treinta i seis cabos segundos, ochocientos ochenta i seis carabineros, un contador primero i un contador segundo.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Me voi a permitir hacer indicacion en el sentido de aumentar catorce individuos, entre sub-oficiales i cabos, para que sirvan en el escuadron de Magallanes. En la última lei por la cual se aumentó el número de carabineros, no se consultaron estas plazas, i el escuadron de Magallanes ha quedado incompleto.

Paso a la Mesa mi indicacion.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Ministro del Interior es la siguiente: «Aumentar un sarjento primero, un vice-sarjento primero, cuatro sarjentos segundos, cuatro cabos primeros i cuatro cabos segundos», lo que hace un total de catorce individuos.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Por otra parte, como lo he manifestado ántes, deben reponerse los escuadrones de Rancagua, La Serena i Valdivia, que, debido a la falta de tropa, hubo necesidad de suprimir, i crearse escuadrones en Valparaiso, Talca i Concepcion.

Con estos escuadrones, quedará el Cuerpo

de Carabineros en condiciones de atender a las diversas necesidades del país. Además, habrá una economía, evitando frecuentes traslaciones de un punto a otro, que en el año que acaba de terminar importaron un desembolso de ochocientos mil pesos

Por otra parte, consultar mil hombres para el Cuerpo de Carabineros, en vez de aumentar el Ejército, significa una economía no menor de seiscientos mil pesos; de manera que con el aumento de los carabineros se obtiene un mejor servicio en la atención jeneral de los diferentes departamentos del país, cosa que se hace indispensable en estos momentos, i se evita aumentar la dotación del Ejército, que se había propuesto verificar, a causa de que, como dije hace un momento, a la escasez de personal de policía, que momento a momento va disminuyendo por la exigüidad de los sueldos.

Como lo manifesté hace un momento, en Santiago faltan más de doscientos guardianes para tener la dotación normal, según me dijo esta mañana el señor prefecto.

Por estas consideraciones, creo indispensable aumentar el Cuerpo de Carabineros en la forma que se propone.

El señor **Concha** (don Malaquías). — En verdad, no se ha dado una razón bien clara i precisa que manifieste la necesidad de aumentar en mil hombres el Cuerpo de Carabineros.

Si hemos de atenernos a la razón que se invoca, de resguardar nuestros campos en debida forma, creo que no bastarían tres o cuatro mil hombres más; pero creo que el incremento de estas fuerzas debe tener algún límite.

Soy de los primeros en reconocer que es preciso resguardar debidamente las propiedades, pero considero también que es indispensable que el Gobierno arbitre alguna medida para que no se produzcan en este cuerpo los desaguizados de que a diario da cuenta la prensa.

Es verdad que estos empleados prestan muy útiles servicios, pero por cada servicio que prestan ocasionan dos o tres perjuicios graves. Los allanamientos de Villa Alegre i diversos otros hechos en que ha actuado el Cuerpo de Carabineros, demuestran que todavía deja mucho que desear el personal que lo compone.

Es de advertir que esta institución no es ave ni animal, es como el murciélago: si un individuo del Cuerpo comete una falta, se invoca el fuero militar para su juzgamiento, en algunos casos, i en otros se invoca su carácter de cuerpo de policía. Es por esto que jamás

se hace justicia a los que tienen algo que reclamar en contra de los carabineros.

I con todo esto se pretende aumentar este Cuerpo en mil hombres más, para sustituir a los cuerpos de policía civiles que quedan en la República, con lo cual se creará una situación inaceptable dentro de nuestro régimen de justicia igual para todos.

No quiero ahondar mis observaciones porque podrían llevarme muy lejos. Me limito a rogar al señor Ministro del Interior que vea modo de dictar un reglamento que tienda a evitar que se produzcan todos los días los escándalos que se denuncian con demasiada frecuencia.

Puedo manifestar a la Honorable Cámara que sobre mi escritorio tengo acumulados antecedentes sobre reclamos contra los carabineros en tal cantidad, que amontonados los papeles alcanzan a más de medio metro de altura.

Repito que no niego que este cuerpo preste muy buenos servicios en el país, pero eso no obsta a que a veces vayan al servicio individuos poco aptos para las funciones que deben desempeñar; en muchas ocasiones ha ocurrido que soldados de carabineros atropellan hasta a los jefes de los servicios de los ferrocarriles.

Es por eso que, sin oponerme al aumento que se pide en el número de carabineros, ruego al señor Ministro que imparta las órdenes del caso para que se resguarden también en debida forma los derechos i garantías de los ciudadanos.

Mi opinión personal es que se aumente la policía civil en cuanto sea necesario para resguardar la vida i propiedades de todos los ciudadanos, pero no continuemos con este régimen, de crear un cuerpo especial, una guardia pretoriana, compuesta de individuos que jeneralmente se ponen al servicio de los grandes propietarios o de los industriales, ahogando las voces de los individuos del pueblo, que reclaman el reconocimiento de sus derechos o la mejora de su condición social o de vida.

La mayor parte de las últimas huelgas han sido terminadas a golpes de sable de los carabineros; es necesario poner término a esto, pues de norte a sur de la República se levantan voces airadas contra este Cuerpo.

En Antofagasta, en Chuquicamata, i en otros puntos donde ha ido el Cuerpo de Carabineros a resguardar el orden durante alguna huelga, jeneralmente, i debido a que los patrones ofrecen a la tropa algunas facilidades, aun cuando más no sea el pienso

para sus cabalgaduras, queda esa tropa dependiente de los industriales i en contra de los operarios. Esto está produciendo una situación mui desagradable en el país; digo esto como una simple advertencia, pues es necesario prever los acontecimientos i no esperar que nos encuentren desprevenidos, i el mantenimiento de un régimen semejante puede mas tarde traer resultados deplorables.

El señor **Feliú**.—Las palabras del señor Senador parecen una amenaza.

El señor **Concha** (don Malaquías).—No es amenaza, señor Senador; es simplemente una advertencia.

Aunque sea mala la comparación, debo decir que a veces se picaña tanto al buei, que al fin patea.

Nosotros somos sus mandatarios i debemos amparar las libertades del pueblo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Voi a votar con especial agrado este proyecto porque consulta el interés de la inmensa mayoría del país.

La prueba de que el Cuerpo de Carabineros ha llegado a inspirar gran confianza en el público, queda de manifiesto con el hecho de que de todas partes se reclaman sus servicios. Todo hombre de trabajo; todo aquel que tiene algo que perder, ansía, como una garantía, el servicio de los carabineros que no pueden ser reemplazados por la policía a causa de la Lei de Municipalidades, que dispone que ésta no puede salir de la comuna a que está destinada. En cambio, los carabineros pasan de una comuna a otra prestando sus servicios en todas partes.

Los hechos aislados que ha señalado el honorable Senador por Concepción son inevitables en un cuerpo compuesto de dos mil hombres, que pasa con este proyecto a tres mil, pero no por ellos se puede juzgar a la jeneralidad, pues, como he dicho, se trata de hechos aislados e inevitables.

Por lo demás, al lado de ellos, se pueden poner otros hechos que hablan mui en alto de este Cuerpo. Deseo recordar el caso de Puerto Natales, donde un pequeño grupo de carabineros, bajo una bandera chilena, se batió heroicamente con un gran número de amotinados, llegando por fin a restablecer el orden.

Por estas razones, le daré mi voto con el mayor gusto al proyecto en discusión.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Yo no he venido a pedir castigo para nadie. He creído cumplir con mi deber así como el honorable Senador por Lináres cree cumplir con el suyo, i lo he hecho, sabiendo que no faltaria

algún honorable Senador que me contradijera...

El señor **Barros Errázuriz**.—A los carabineros se debe el que ahora haya tranquilidad i seguridad en los campos.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Comprenderá el Honorable Senado que las observaciones del señor Senador por Concepción merecen del Gobierno toda clase de consideración i deben tomarse mui en cuenta. Para evitar los daños ocasionados por falta de cumplimiento de sus deberes, el Rejimiento de Carabineros tiene en Santiago una escuela especial donde ingresan los carabineros que recién se contratan i allí adquieren los conocimientos i la preparación necesaria para el buen servicio.

Como ha dicho mui bien el honorable Senador por Lináres, a veces suceden incidentes que son inevitables i el deber del Gobierno, a este respecto, es prevenirlos por todos los medios que están a su alcance.

El honorable Senador por Concepción manifestó que las huelgas del norte se han concluido mediante la imposición del sable. Yo debo decir al señor Senador, que todas esas huelgas han terminado con medidas de conciliación, como ocurrió con las huelgas de Antofagasta, Chuquicamata, El Teniente i otras. Si en alguna ocasión ha habido desgracias, ellas han sido mui pocas.

Debo manifestar al mismo tiempo, al honorable Senador, que el estado de huelga en el país, puede decirse que es latente; siempre hai una huelga en el norte o en el sur del país i sin embargo, la preocupación constante del Gobierno ha podido evitar consecuencias que son casi siempre dolorosas, porque tiene en vista en todo momento, la atención de los reclamos justos de los obreros.

Me hago un deber en decir que el papel que han hecho los carabineros ha sido siempre satisfactorio i si ha ocurrido algún incidente, es de aquellos que no se pueden evitar.

Yo estimo, señor Presidente, que el Cuerpo de Carabineros presta mui buenos servicios al país i que con el aumento de su planta se podrán evitar con mucho mas eficacia los incidentes a que se ha referido el honorable Senador.

El señor **Concha** (don Malaquías).—No pueden ser mas satisfactorias las expresiones del señor Ministro del Interior, que hacen contraste con las del señor Senador por Lináres.

Siempre que un representante del pueblo fiscaliza, presta un gran servicio al país, por

que llama la atención del Gobierno sobre medidas que pueden no ser justas. Yo no me atrevería nunca, si el señor Senador por Linares censurara a algún funcionario, a salir en su defensa, aunque tuviera la convicción de buen comportamiento.

Por lo demás, creo que esas huelgas de que se ha hablado deben haber sido justas i lejitimas en la mayoría de los casos. Hace un momento el honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera, me ha manifestado que la sentencia dada por el árbitro en la última huelga de Antofagasta mandaba aumentar en un veinte por ciento el salario de los obreros, lo que quiere decir que había un fondo de justicia en ese movimiento. Sin embargo, en esa oportunidad, la intervención de los carabineros, con el pretexto de guardar el orden público, fué bastante severa.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto con la indicación del señor Ministro.

Aprobado.

Policía de Valparaíso

El señor **Rivera**.—Deseo llamar la atención del señor Ministro del Interior hácia una publicación que aparece en un diario de hoy i que se relaciona con la policía de Valparaíso.

Soy representante de aquella provincia; i lo fuí del departamento durante tres períodos en la Cámara de Diputados. No es, pues, extraño que cuanto se relacione con Valparaíso me interesa sobre manera.

La policía de ese puerto, por circunstancias diversas, se ha colocado ante el público en situación de absoluta desconfianza porque a diario se ejecutan robos en el propio centro comercial, que la policía no sabe o no puede evitar. Surjen de aquí acusaciones contra diversos funcionarios de esa policía. No voy a hacerme cargo de ellas, ni mucho menos a hacer más tales acusaciones; no lo acostumbro, ni tampoco me constan personalmente. Pero cuando he visto que un diario importante de Santiago, no recuerdo cuál, si *La Union*, *El Mercurio* o *El Diario Ilustrado*, acoje una estensa información en la que, con seriedad i en tono discreto se hacen valer diversas razones para manifestar al Gobierno que la policía de Valparaíso no inspira confianza i que su reorganización se impone con

caracteres de urgencia i como una necesidad pública, he debido considerarla.

El señor Ministro del Interior tiene fuentes oficiales de información, i me parece que ha llegado el momento de que Su Señoría acuda a ellas a fin de que investiguen los hechos. Un día un suceso callejero, otro un robo o un asalto, están demostrando que la policía de Valparaíso pasa por un período de insuficiencia que la hace impotente para mantener el orden público.

Por eso creo que una investigación practicada por el Gobierno i, según sus resultados, una reorganización discreta de aquella policía, sería eficiente i oportuna, i contribuiría a devolver la tranquilidad a Valparaíso. Cuando el concenso público señala tales irregularidades, una investigación se impone.

Acabamos de tener el ejemplo en el mismo Valparaíso. Hacia tiempo que la judicatura estaba siendo censurada. Se le hacían cargos, mas o menos graves. Hasta que llegó un momento en que el primer tribunal de la República tuvo que hacerse cargo de esas protestas, de las quejas del público, i resultó lo que el Honorable Senado sabe.

Yo creo que también puede suceder que respecto de la policía de Valparaíso se llega a una conclusión semejante.

Valparaíso por su importancia comercial i social tiene derecho a tener una policía de primer orden.

Se sabe que es esa la ciudad que está mas en contacto con el elemento extranjero que llega al país, con el extranjero culto i civilizado, con aquel que está dispuesto a ejercitar sus derechos dentro del orden i de la ley, i que naturalmente tiene en el país de donde viene una policía maravillosamente organizada.

Es indispensable, pues, que la policía de Valparaíso no dé lugar a las quejas diarias del presente.

Por esto ruego al señor Ministro que investigue estos cargos que, como he dicho, no son concretos en cuanto a detalles, pero que puede corresponder a una descomposición absoluta del Cuerpo de Policía de aquel puerto, descomposición a la cual habrá que aplicar el cauterio mas inmediato i mas enérgico.

Repito que Valparaíso tiene derecho a exigir del Gobierno una policía que dé plenas garantías en el resguardo del orden, las vidas i las propiedades de sus habitantes. I si la reorganización se impusiera por los acontecimientos de que ya se ha hecho eco la prensa, yo rogaria al señor Ministro que procediera

con absoluta prescindencia de toda consideracion política.

Las policías i la judicatura deben estar enteramente alejadas de toda influencia estraña al buen servicio; i de su eleccion sólo debe ser responsable el Gobierno que los designa. De modo que esto debe resolverlo el Gobierno con absoluta libertad de criterio, i ejercitando las mas amplias atribuciones; para que pueda dar plenas garantías a todos, i ser a la vez, plenamente responsable de la calidad del personal i de la bondad de los servicios.

Las sociedades obreras i el proyecto monetario

Deseo tambien llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia una presentacion que ha encontrado acogida en los grandes diarios de la capital. Tengo aquí un recorte de *El Mercurio*, que dice:

«El comité pro-reforma monetaria, ha enviado al Presidente de la Cámara de Comercio de Valparaiso una nota solicitando su apoyo en bien de este proyecto.

«El Comité Pro-Reforma-Monetaria», formado por delegados de todos los centros políticos i sociedades obreras; dice, sin distincion de creencias relijiosas ni políticas, acordó dirigirse a la Cámara de Comercio de Valparaiso con el objeto de pedirle que interponga su poderosa influencia, que tiene no sólo en este puerto, sino en el pais entero, para obtener el pronto despacho del proyecto monetario, que con tanta justicia es reclamado por toda la opinion honrada del pais.

«No se escapará a usted el que la reforma de nuestro sistema monetario, que se impone con la urgencia de una verdadera necesidad nacional, i que es reclamada por todos aquellos de nuestros conciudadanos que desean para nuestra patria dias de paz i de prosperidad, viene a solucionar un grave problema que por mas de veinte años se ha discutido en las esferas de nuestro Parlamento; viene a dar fácil solucion a los múltiples problemas de orden social, que hoi ajitan con caracteres amenazantes a nuestra patria.

Este comité cree cumplir con un deber patriótico al pedir a esa institucion que interponga su influencia para iniciar un gran movimiento de opinion en esa provincia en favor del despacho de una lei de la importancia de la que se discute.

Debo anticiparle a usted—agrega—que en esta capital se prepara un gran comicio con el objeto de pedir al Senado el despacho de la lei, i si no estuviese despachada el 1.º de fe-

brero, se prepara un paro jeneral de todos los gremios, paro que cuenta con el apoyo de muchos industriales que han prometido pagar a sus operarios sus jornales por el tiempo que dure el movimiento.»

Esto me parece grave. Yo no sé lo que va a resolver la Cámara de Comercio de Valparaiso, que está formada por personas muy respetables de aquella ciudad. Pero sí sé que aquí obra esa sujestion estraña de que he hablado en alguna oportunidad, refiriéndome al proyecto monetario, agravada ahora por la circunstancia de que son los patrones los que fomentan el paro, comprometiéndose a pagar los salarios mientras se mantenga la huelga. Es decir, que se acentúa i se acoje por la prensa un acto que sanciona nuestro Código Penal, cuando establece que «todo el que influyere por medio de presion o amenaza en las decisiones de los cuerpos de autoridad o de oríjen popular o dirigentes del Estado, será castigado como reo de sedicion».

Creo que el Gobierno debe practicar una investigacion sobre este paro jeneral. Porque, aunque se ha aceptado este derecho de los obreros como un movimiento lejítimo, la circunstancia de que los industriales existen a los obreros, ofreciéndoles su jornal a fin de mantener el movimiento con el objeto de despachar una lei, me parece inaceptable. El primer deber del Gobierno es hacer respetar a los cuerpos soberanos del Estado.

I ¿cuándo se hace esta publicacion? En los precisos momentos en que se va a producir un acuerdo patriótico para corregir los defectos del proyecto monetario, preparándolo en condiciones serias i convenientes para que, en vez de ser un peligro, sea garantía para todos.

I si de paso me refiero a ese acuerdo es solo para evitar que los patrones hagan servir al pueblo de instrumento de sus propios intereses. Yo no me detengo en lo que pudiera influenciar mi propio espíritu. Tengo en el bolsillo un sinnúmero de cartas que me han sido dirigidas personalmente, pero que no han de hacer variar mi conciencia en un ápice. No las tomo, pues, en cuenta para guiar mi criterio como representante del pueblo. Pero cuando se amenaza con una paralización jeneral para exigir el despacho de una lei, existe un delito que la autoridad debe reprimir.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Las observaciones que acaba de formular el honorable Senador por Valparaiso respecto de la policía de esa ciudad, serán naturalmente tomadas en consideracion por el Gobierno. Se harán las investigaciones

necesarias dentro de las fuentes que pudieran ilustrarlo, ya que Su Señoría no señala hechos concretos. Pero cuente Su Señoría con que el Gobierno no solo cree que Valparaiso debe tener una policía sustraída a toda influencia política, sino una policía perfectamente idónea i preparada; i, en este sentido, el Ministro que habla, correspondiendo al propósito de investigacion, se dirigirá al intendente para que dé su opinion respecto de ella.

En cuanto a las últimas observaciones formuladas por Su Señoría, el Gobierno concurre con el honorable Senador en que el primer deber del Gobierno es hacer respetar en todo momento al mas alto cuerpo colegiado de la República.

Espero que con estas observaciones habrá de quedar satisfecho el honorable Senador.

El señor **Rivera**.—La respuesta del señor Ministro del Interior es la de un hombre de Estado que conoce los deberes que le impone la Constitucion. El honorable Ministro corresponde ampliamente a la confianza que el Honorable Senado tiene depositada en él.

Por mi parte, deseo dejar constancia de mis personales agradecimientos por la benevolencia i jentileza con que el honorable Ministro ha acogido mis observaciones.

El señor **Urrejola**.—Deseaba manifestar, que concuro con lo espresado por el honorable señor Senador sobre la policía de Valparaiso. Tiene mucha razon mi honorable colega al exigir para esa ciudad, que es la primera ciudad comercial del pais, una policía de primer orden, libre de influencias partidaristas i que corresponda en absoluto a una buena organizacion.

Creo que el señor Ministro hace bien en pedir informe al respecto al señor intendente de Valparaiso, que es un funcionario distinguido i probo, ajeno a toda influencia política.

Al mismo tiempo estimo que el señor Ministro debiera tomar en cuenta las observaciones que sobre el particular he hecho en otras ocasiones. En ella me he referido a las causas que motivan, a su juicio, las deficiencias que se nota en la policía de Valparaiso, una de las cuales es la exigüidad de los sueldos del personal. Hice presente, además, que la planta del personal, por lo reducido, era impotente para mantener el orden, especialmente en los cerros.

Desgraciadamente, no he sido oído; i, en cambio, he visto que se han creado retenes de policía destinadas a las comunas inmediatas a Santiago, sin preocuparse de atender ántes a las necesidades de una ciudad como Valpa-

raiso, donde los guardianes hacen turnos dobles o triples para poder dar alguna garantía de orden a la poblacion.

Respecto de los denuncios que se han hecho por la prensa, no puedo pronunciarme, porque no conozco los hechos concretos.

Revision de pasaportes de Los Andes

El señor **Concha** (don Malaquías). — Yo quiero llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia la conveniencia que habria en establecer en la ciudad de Los Andes un reten de la policía de Santiago que esté encargado de revisar los pasaportes que debe traer consigo la jente que entra o sale del pais.

Todos tenemos conocimiento de este ir i venir, de Arjentina a Chile, de jente de mal vivir, estafadores i rufianes que atraviesan la frontera; la policía de ese departamento no tiene, a mi juicio, la preparacion necesaria para una revision eficaz de los pasaportes i de los individuos mismos i me parece que con unos veinticinco o treinta hombres dependientes de la policía de seguridad de Santiago, seria bastante para ponernos a cubierto del peligro que envuelve el que se introduzcan al pais individuos maleantes que han sido impulsados de otras naciones i que vienen aquí con malos propósitos.

Yo insinúo esta idea al honorable señor Ministro para su estudio.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—No seria posible hacer este servicio a que se refiere el señor Senador por Concepcion con elementos de la policía de Santiago, porque como he manifestado hace poco, esta policía no tiene el personal necesario ni aun para la atencion de la ciudad; pero creo que aumentando el Cuerpo de Carabineros, podria destinarse un grupo para satisfacer esta necesidad que considero mui atendible, previniendo a Su Señoría que hai un personal en Los Andes que vijila los pasaportes que traen los viajeros de la Arjentina.

Hoi mismo se ha evitado la entrada de un individuo que traia dos personas que no tenian tampoco sus pasaportes correctos. Fué necesario detenerlos i solicitar del gobernador de Los Andes que investigara si estos individuos eran rufianes u otra clase de jente no deseable. Se comprobó que aquella jente no ofrecia peligro ninguno, i se autorizó su en-

trada al pais; pero es necesario establecer una policia fronteriza, que vijile la entrada de los viajeros, lo que se podrá hacer con el aumento de los carabineros, que el Senado acaba de aprobar.

El señor **Búlnes**.— Desearia saber qué precauciones se toman por la policia chilena en la cordillera, con los viajeros que vienen de otras partes, de la República Arjentina, por ejemplo.

Hago esta pregunta porque he tenido ocasion de cerciorarme de que en el pais vecino se toman precauciones mui severas para evitar la entrada de jente no deseable, ladrones o trastornadores del órden público. La policia arjentina exige de los viajeros chilenos medidas tales de precaucion, que son las mas completas que se puede concebir.

Así he visto recientemente que una familia, que tenia que ir a Europa pasando por Arjentina, estuvo sometida al llegar al pais vecino, lo mismo que al tocar en cada uno de los paises europeos, a una fiscalizacion severísima.

Ademas del pasaporte, toda persona debe llevar su retrato i la impresion dijital, para su identificacion. I esto se exige en todos los paises i a todos los viajeros.

El mundo está sometido hoi dia a reglas escepcionales, que hace algunos años no existian, porque se está observando un peligro que es necesario evitar: el maximalismo. Quisiera saber si el Gobierno está tomando las medidas que ya han adoptado todos los paises del mundo para evitar la entrada de esos elementos perturbadores del órden, de la sociedad i del trabajo.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—No puedo dar una contestacion al señor Senador respecto del detalle de las medidas que se toman con los extranjeros que llegan al pais; pero sí puedo anticipar a Su Señoría que cuando arriba a un puerto un vapor i se tienen noticias de que en él viene un individuo indeseable, se telegrafía inmediatamente al puerto de arribo del vapor para impedir el desembarco de ese individuo.

Estos telegramas dirigidos a los distintos puertos de arribo de los vapores se hacen con bastante frecuencia; pero no sé cuáles son las condiciones que se exigen para evitar la entrada de malos elementos.

Puedo sí anticipar a Su Señoría que se exige el pasaporte visado por el cónsul de la nacionalidad del individuo i por el cónsul chileno del punto de partida. Por esta razon, constantemente están llegando al Ministerio noticias de que tal o cual viajero no trae su pasa-

porte en forma, negándosele la entrada al pais; pero investigaré lo que hai al respecto.

El señor **Búlnes**.—Yo agradezco al señor Ministro que investigue ese punto i que someta a las personas que vienen de otros paises a condiciones de reciprocidad, porque no seria correcto que en Chile las personas que vienen de fuera quedaran en condiciones distintas de las que salen del pais.

Yo suplicaria al señor Ministro del Interior que tome por base la reciprocidad de procedimientos que se usa en todo el mundo a fin de que se aplique en Chile.

Dice el señor Ministro que actualmente se impide la entrada de los elementos no deseables. No es suficiente, porque el Gobierno, procediendo así, no tiene otro medio de informacion que los avisos que puedan enviarle, i si esos avisos no llegan oportunamente, no tomará medida alguna i se podrán introducir al pais individuos no deseables.

Seria conveniente dictar sobre el particular algunas reglas de carácter jeneral, como las que se aplican en paises como Inglaterra, Francia, España, etc. Tales disposiciones no tendrian nada de ofensivo para las demas naciones, por cuanto hai acuerdo tácito en que cada pais se resguarde de los malos elementos.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Con el mayor agrado atenderé las observaciones del señor Senador, i veré qué medidas se pueden adoptar para que no ingresen al pais personas que no sean convenientes.

El señor **Búlnes**.—El pais se está llenando de rufanes i otros individuos malsanos de toda especie. No es posible que seamos el depósito de tales individuos.

El señor **Concha** (don Malaquías).—No me parece que el Cuerpo de Carabineros sea el mas apropiado para desempeñar funciones de policia fronteriza. Esto debe hacerse por medio de la policia de seguridad, compuesta de individuos avezados en la pesquisa de los delitos i que, puede decirse, conocen en el bulto a los delincuentes. El carabinero representa la fuerza, el ajente de seguridad representa la habilidad, la astucia. De desear seria que en Los Andes tuviéramos una seccion de seguridad para evitar la entrada al pais a tanto estafador que hoi nos visita impunemente.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Esta situacion se podria remediar aumentando la policia de Los Andes; para lo cual hai pendiente del Congreso un proyecto. Cuando se despache esa lei se atenderá este

punto; siendo de advertir que en el Ministerio hai una solicitud del señor gobernador de Los Andes en que pide el aumento de la policía.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

Hai dos indicaciones: una formulada por el honorable Senador por Maule, para agregar a la tabla de las sesiones matinales el proyecto relativo a los empleados de la Direccion de Obras Públicas; otra, formulada por el honorable Senador por Arauco, para que se agregue a continuacion del anterior proyecto, i en la misma tabla, el que trata de la jubilacion de los empleados a contrata.

Si no se exige votacion, se darán por aprobadas ambas indicaciones.

Aprobadas.

El señor **Búlnes**.—Aun cuando sea poco reglamentario, permítame el señor Presidente rogar al señor Ministro de la Guerra que trasmita a su honorable colega de Industria i Obras Públicas el deseo que formulo de que Su Señoría informe a la Cámara sobre las jestionen nuevas que haya con relacion al ferrocarril de Lebu a Los Sauces.

Tengo noticias de que hai algunas novedades sobre el particular, i deseo que la Cámara se imponga de ellas.

El señor **Riesco** (Ministro de la Guerra).—Con el mayor agrado complaceré al señor Senador.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor **Lazcano** (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde ocuparse del presupuesto del Ministerio de Guerra.

Tácitamente i sin debate se dieron por aprobadas, con las modificaciones propuestas por la Comision Mista, las siguientes partidas:

Partida 1.^a, «Sub-secretaría i departamentos»;

Partida 2.^a, «Sueldos, asignaciones, etc.»;
Partida 3.^a, «Suministros i necesidades del Ejército».

Se puso en discusion la partida 4.^a, «Servicio Sanitario».

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Voi a formular una pequeña indicacion, que no es relativa a aumento o disminucion, sino que es solo para suprimir una frase que ha agregado la Comision Mista de Presupuestos, contrariamente a lo que viene en el presupuesto presentado por el Gobierno.

No sé qué espíritu de innovacion se ha suscitado de modificarlo todo, aun desorganizando los servicios. Al decir esto me refiero, en este momento al servicio de dentística del Ejército, que tiene mas importancia de lo que jeneralmente nos imaginamos.

Es preciso recordar que las jentes que tienen mala dentadura no sirven para soldados. La prueba de esta afirmacion está en el hecho de que en el ejército frances se eliminaron cerca de trescientos mil conscriptos porque tenian dientes defectuosos. No pudiendo masticar bien, no podian alimentarse debidamente i desarrollar en buena forma, con eficiencia, sus enerjías en el servicio i en los campos de batalla.

Por estas razones el primer servicio que pidió Francia a los Estados Unidos, fué que le enviara diez mil cirujanos dentistas para que atendieran a las necesidades del ejército frances.

Debo observar, además, que una serie de enfermedades se producen por la poca atencion que se presta al cuidado de los dientes.

Pues bien, en el presupuesto del año pasado figuraban un dentista-jefe i cuatro dentistas ayudantes, uno para cada una de las divisiones. Ahora la Comision Mista ha establecido que debe imponerse a cada uno de estos empleados la obligacion de residir en el territorio fijado a cada una de las divisiones respectivas.

Yo pido al Senado que acuerde suprimir la frase que ha agregado la Comision Mista al ítem 93, i que dice: «debiendo residir dentro de la zona de la division que le corresponda». Considero que esta frase es limitativa de las facultades constitucionales del Presidente de la República, quien, como se sabe, manda i distribuye las fuerzas de mar i tierra en la forma que estime conveniente.

Entre tanto, aquí se le impone la obligacion de que en cada zona mantenga un dentista, i puede resultar que un dentista esté en una zona sin hacer nada, i que, en cambio, el

dentista de otra zona no dé abasto a sus tareas.

En la zona militar de Valdivia hai cuatrocientos hombres. Dentro del proyecto aprobado por la Comision, tiene que haber allí un dentista para esos cuatrocientos hombres; otro dentista para Concepcion donde solo hai seiscientos hombres; en cambio, para Santiago hai tambien un solo dentista para atender a cuatro mil hombres. La primera division, con dos mil quinientos o tres mil hombres, tiene tambien un solo dentista.

Tanto a Valdivia como a Concepcion puede ir de vez en cuando un dentista i curar a todos los enfermos; en cambio, puede ser de absoluta necesidad que los cuatro dentistas estén algunas temporadas en Santiago.

Por esta razon, consultando las necesidades del servicio i el deseo de que no se coarten las facultades constitucionales del Presidente de la República, pido al Senado que suprima la frase a que me acabo de referir, i para que el ítem 92 se apruebe tambien en la forma que tiene en el proyecto del Gobierno.

El señor **Freire**.—Al discutirse estos ítem en la Comision Mista, se hicieron observaciones por algunos señores Diputados en el sentido de que los dentistas que residen en Santiago no atienden debidamente las diversas zonas militares.

En el presupuesto del año pasado se consultaban en total doce dentistas para el Ejército. La Comision los redujo a ocho.

La Comision no creyó conveniente que todos residieran en Santiago, porque entónces seria imposible atender a los enfermos del norte i del sur de la República, i designó a cada uno una zona de residencia. Esta es la razon de la glosa que objeta el señor Senador por Tarapacá, i que fué aceptada por unanimidad en la Comision Mista.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Yo no pretendo que los dentistas se queden permanentemente en Santiago. Si estos dentistas estaban en Santiago i sus servicios eraa necesarios en otras partes, culpa es del Gobierno que no ha sabido cumplir con su deber. Lo que yo quiero es que se deje latitud al Gobierno para que, en ejercicio de sus facultades constitucionales, distribuya estos dentistas en conformidad a las necesidades del servicio. Que el Gobierno haga de su capa un sayo, pero que no se le dejen atadas las manos por una disposicion legal.

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra).—No voi a oponerme, ni me tocara hacerlo, a la indicacion del honorable Senador por Tarapa-

cá. Quiero, sí, formular, por mi parte, una indicacion que me parece mui justa.

El jefe actual del servicio de dentística del Ejército es el dentista de primera clase que figura en el ítem 92, i me ha pedido que se le conserve aquella categoría de jefe. Como esta peticion es justa, me atrevo a solicitar del Honorable Senado que agregue a la glosa del ítem en referencia la frase: «i sea a la vez jefe del servicio».

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion. Si no pide votacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision Mista.

Aprobada.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—La del señor Ministro no ha tenido oposicion.

El señor **Freire**.—¿El señor Ministro desea que quede la glosa que indica la Comision Mista en el ítem 93 o la del proyecto del Gobierno?

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra).—No me parece que me corresponda a mí tratar de limitar las facultades del Ejecutivo.

El señor **Freire**.—¿Pero Su Señoría acepta la modificacion del honorable Senador por Tarapacá?

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra).—Sí, señor Senador; aun cuando reconozco que todos los dentistas han encontrado hasta hoi el medio de estar en Sanliago.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Eso es culpa del Gobierno, que no cumple con su deber. Pero no es motivo para que limitemos sus facultades.

El señor **Lazcano** (Presidente).—La indicacion del señor Ministro se dará por aprobada, si no se pide votacion.

Aprobada.

En votacion la indicacion del honorable Senador por Tarapacá.

Votada esta indicacion, resultó desecheda por nueve votos contra cinco.

Durante la votacion:

El señor **Barrios**.—Voto que nó, porque el sistema actual se presta a muchos abusos.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Voto que sí, porque el que haya o nó abusos depende del Gobierno. En realidad, es hasta vergonzoso decir aquí que estos empleados se quedan en la capital, a pesar de no ser esa la voluntad del Gobierno.

El señor **Barrios**.—El abuso llega hasta tal

punto, que se ha tratado de hacer contratos especiales, estableciendo que los dentistas tendrán su residencia en Santiago.

Tácitamente i sin debate se dieron en seguida por aprobadas, con las modificaciones de la Comision, las partidas 5.^a i 6.^a, a saber:

Partida 5.^a, «Administracion i contabilidad»; i

Partida 6.^a, «Servicio de remonta i veterinaria».

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion la partida 7.^a «Servicio de instruccion primaria».

El señor **Concha** (don Malaquías).—En el ítem 120 del proyecto figuran treinta i dos profesores de primera clase. Por un olvido se han suprimido dos profesores, pues en el presupuesto del año anterior figuran en el ítem 37 treinta i cuatro profesores de primera clase, con un sueldo de tres mil pesos cada uno. I como estos dos empleados están desempeñando sus funciones, no podria dejárseles sin ocupacion por un simple error u omision.

Por otra parte, en el presupuesto del año pasado existe un ítem para un ayudante del inspector de este servicio, con arreglo a la lei número 2,644, que reorganizó la planta del Ejército, i el nombramiento de ese empleado se hizo por el decreto número 1,958, de fecha 7 de noviembre de 1919.

Este ítem aparece tambien suprimido. I como este empleado ha servido catorce años aquel puesto, i violentaríamos, al omitirlo, la lei de planta del Ejército i el decreto reciente que lo nombró, propongo que despues del ítem 118 se agregue el siguiente:

«Item ... Un ayudante, segun lei número 2,644. Decreto 1,958, de 7 de noviembre de 1919..... \$ 6,000»

El señor **Barrios**.—¿Cómo se saldaria el gasto?

El señor **Concha** (don Malaquías).—El presupuesto nos toma de sorpresa a los que no somos miembros de la Comision Mista.

Mas adelante propondré alguna reduccion que permita atender al mayor gasto.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Quedará entónces pendiente el ítem a que se refiere Su Señoría.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida en la parte no observada.

Aprobada.

La partida 8.^a, «Servicio relijioso», se dió por aprobada tácitamente.

La partida 9.^a, «Escuelas e instruccion», se dió por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

Se puso en discusion la partida 10, «Estado Mayor Jeneral».

El señor **Concha** (don Malaquías).—Dice el ítem nuevo, a continuacion del 204: «Para establecer el servicio de palomas mensajeras en el Ejército», etc. Yo no sé que sea útil este servicio en el dia de hoi.

El señor **Rivera**.—Inmensamente.

El señor **Concha** (don Juan E.)—En la Comision Mista se suscitó una razon por su existencia que el servicio de aeroplanos necesita indispensablemente de palomas mensajeras, por cuanto si se produce un accidente, el único medio de saberlo es por medio de estas palomas mensajeras.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—I el Gobierno lo estima necesario.

El señor **Rivera**.—Perdóneme el señor Presidente; yo tengo aquí un reato. He votado un curso de hipolójia i no sé lo que es.

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra).—Es la descripcion de las partes del cuerpo del caballo.

El señor **Rivera**.—Entónces es del griego «hipo».

Acababa de consultar el Diccionario, i no habia encontrado la palabra; por eso preguntaba su significado.

Se dió per aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

Tácitamente i sin debate se dió por aprobada, con las modificaciones de la Comision, la partida 11, «Direccion de fuerzas aéreas».

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion la partida 12, «Direccion del Material de Guerra».

El señor Secretario da lectura a las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Concha** (don Malaquías).—El ítem 293 consulta cien mil pesos para conservacion e incremento de máquinas, motores, trasmisiones, hornos, etc., i como hace mui poco se autorizó la inversion de varios millones de pesos en la instalacion de la fábrica de municiones, creo que bien podria reducirse este ítem en la cantidad necesaria para saldar la indicacion que me he permitido formular.

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra i Marina).—Debo advertir al Senado que el servicio a que se refiere este ítem es uno de los mas importantes e indispensables para el Ejército, i que los fondos de que se trata es-

tán destinados a la reparacion i conservacion de máquinas que valen muchos millones de pesos i a cuya atencion i cuidado debe dedicarse el mayor esmero.

No sé si la suma en que el honorable Senador desea se reduzca el ítem en referencia pueda hacer falta absoluta; pero, en todo caso, hará falta para el objeto a que se la destina.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Entonces, para saldar mi indicacion podria suprimirse el ítem 350, que consulta diez mil pesos para los pagos que deban hacerse en virtud de sentencias judiciales.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no se hace otra observacion, se dará por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.

Queda así acordado.

Se pusieron sucesivamente en discusion, i sin debate se dieron tácitamente por aprobadas con las modificaciones propuestas por la Comision, las partidas 13, «Inspeccion Jeneral del Ejército»; 14, «Comandos divisionarios, comandos de brigadas i unidas del Ejército»; i 15, «Pensiones, montepíos, jubilaciones, gratificaciones, Caja de Retiros, Gastos jenerales».

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion la partida 16, «Arrendatarios i dividendos hipotecarios».

El señor **Rivera**.—Ruego al señor Ministro se sirva darme una esplicacion respecto del ítem del presupuesto de 1919 que la Comision propone se restablezca, i que dice:

«Item ... Dividendos del fundo i campo militar de El Culenar, debiendo rendirse cuenta a la oficina respectiva de los gastos i entradas del fundo..... \$ 48,750»

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra i Marina).—Este ítem se consulta a fin de pagar los dividendos de la deuda hipotecaria del fundo El Culenar.

El señor **Rivera**.—Entonces convendria modificar la glosa, porque dividendos de un fundo son los productos del mismo, i, mientras tanto, se trata de los dividendos de la deuda hipotecaria que grava el fundo en cuestion.

El señor **Concha** (don Juan E.).—En el proyecto de presupuesto se habia suprimido este ítem, porque el servicio de la deuda hipotecaria del fundo El Culenar, se hacia con

el producido del propio fundo; pero la Comision estimó que era preferible consultar en el presupuesto un ítem con este objeto, a fin de que las entradas del fundo ingresen a rentas jenerales, debiendo rendirse cuenta de ellas i de los gastos que se hagan.

El señor **Rivera**.—Propongo entónces que se modifique la glosa diciendo:

«Para pago de los dividendos hipotecarios del fundo, etc.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no se hace otra observacion, se dará por aprobada la partida con la modificacion propuesta por el honorable Senador por Valparaiso.

Queda así acordado.

En discusion la partida 17, «Sentencias judiciales».

El señor **Secretario**.—La Comision propone elevar de quinientos a diez mil pesos el ítem 350, para pagos que deben hacerse en virtud de sentencias judiciales.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Propongo que se reduzca este ítem a mil pesos, por cuanto es indiferente consultar una suma grande o pequeña con este objeto, ya que es esta una de las causales en virtud de la cual se puede exceder la suma consultada en el presupuesto.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Entiendo, señor Senador, que se derogó la disposicion de la lei del 84 segun la cual el Gobierno podia exceder las sumas consultadas en el presupuesto para pago de sentencias judiciales.

El señor **Rivera**.—Iba precisamente a recordar al honorable Senador por Concepcion lo que acaba de indicar el señor Presidente. En la lei del 84 existia una disposicion que permitia al Gobierno exceder los respectivos ítem del presupuesto a virtud de sentencias judiciales que ordenaran un pago; pero fué modificada por una lei posterior, segun la cual, para dar cumplimiento a las sentencias judiciales que ordenan un pago, se necesita autorizacion lejislativa i todavía un decreto supremo que, en buenas cuentas, le dé el exequatur a la respectiva sentencia judicial.

La observacion que acaba de hacer el honorable Senador por Concepcion demuestra la gravedad de esta disposicion legal, pues el que litiga i obtiene sentencia en contra del Fisco queda hoi en la misma o peor condicion que ántes de entablar el juicio. Ojalá el Gobierno tomara en cuenta la observacion que ha hecho el honorable Senador i procurara poner remedio a la situacion. Conozco algunos casos en que el Fisco ha sido vencido en juicios, i, no obstante, han trascurrido varios

años sin que se consigne en el presupuesto partida alguna para dar cumplimiento a la respectiva sentencia judicial ni se dicte el decreto correspondiente.

Seria conveniente que el señor Ministro de Guerra, tomando pié de este incidente, provocara la cuestion en Consejo de Ministros i estudiara con sus demas colegas, i especialmente con el de Hacienda, la situacion tan desfavorable en que quedan los litigantes que obtienen sentencia contra el Fisco. Es sabido que el Fisco no paga costas ni intereses, i si a esto se agrega ahora que, cuando llega el momento de la condenacion, tiene que dictarse una lei para autorizar el pago i un decreto supremo que le dé el exequatur, se comprende que la situacion no es en manera alguna justa ni favorable para el litigante ni honrosa para el Fisco.

El señor **Lazcano** (Presidente). — Se ha presentado ya a la Cámara de Diputados un proyecto tendiente a que se vuelva al réjimen antiguo.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Agradeciendo mucho las observaciones que se han servido hacer el señor Presidente i el honorable Senador por Valparaiso, insisto en la indicacion que he formulado porque tanto da consultar mil pesos como consultar diez mil para el pago de sentencias judiciales. Desde luego, hai en la actualidad sentencias judiciales que condenan al Fisco a pagar millones de pesos, de manera que consultar diez mil con este objeto equivale casi a no consultar nada.

El señor **Riesco** (Ministro de Guerra i Marina).—Creo que ningun ítem está mas indicado para saldar la indicacion del honorable Senador que el a que se ha referido Su Señoría. Pero como aun destinando toda la cantidad consultada en ese ítem a saldar la indicacion en referencia, no bastaria para el objeto, me permito modificar la indicacion de Su Señoría en el sentido de que se consulte un cargo de ayudante con seis mil pesos i uno mas de profesor de primera clase con tres mil.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Por mi parte acepto la indicacion que ha hecho el señor Ministro.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no se hace otra observacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision, por el señor Ministro i por el honorable Senador por Concepcion.

Aprobada.

En seguida se pusieron sucesivamente en discusion, i, sin debate se dieron por aprobadas, con las modificaciones propuestas por la

Comision, las partidas 18, «Imprevistos»; 19, «Obras Públicas»; 20, «Pensiones, gratificaciones, etc.»; i 21, «Establccimientos militares», quedando terminada la discusion del presupuesto de Guerra.

Presupuesto del ferrocarril de Puente Alto al Volcan

El señor **Lazcano** (Presidente).—Corresponde discutir en seguida el proyecto que aprueba el presupuesto de entradas i gastos del ferrocarril de Puente Alto al Volcan para el año en curso.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision Mista de Presupuestos en que recomienda al Senado la aprobacion del siguiente proyecto de lei:

«Artículo único. — Apruébase el adjunto presupuesto de entradas i gastos del ferrocarril de Puente Alto al Volcan, calculado para el año próximo de 1920.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Banco Central de Chile

El señor **Lazcano** (Presidente).—Continúa la discusion del proyecto sobre Banco Central de Chile.

Puede continuar usando de la palabra el honorable Senador por Atacama, que quedó con ella en la sesion anterior.

El señor **Mac Iver**.—Recordaba ayer que con la caida de la conversion de 1895 volvimos al réjimen del papel moneda, afianzando i estendiendo considerablemente los intereses vinculados a la existencia de este sistema monetario. Antes habian existido exclusivamente, o casi exclusivamente, los intereses de los deudores i un poco tambien los de los interesados en que no se estrechara el circulante que servia a los negocios. No habia en realidad otros intereses contra la conversion del papel moneda. Ahora, desde 1898, progresivamente han ido apareciendo, en mayor o menor grado, otra clase de intereses, de tanta o mayor consistencia que aquellos. Desde luego los que encuentran sus raices en los gravámenes de la propiedad rural se han

centuplicado; los que tienen su base en la restriccion de la circulacion monetaria se han doblado o triplicado; i en seguida han venido apareciendo los intereses de la industria salitrera, los intereses de la industria minera i, en jeneral, los intereses ya considerables de nuestra naciente industria fabril. Juzgue la Cámara todos estos intereses i comprenderá que la situacion de hoi en materia de intereses contrarios al réjimen metálico es mui superior a la que teníamos en 1898. Ciertamente es que los intereses de la industria salitrera, tan considerable entre nosotros, tan importante en nuestro comercio internacional, no aparecen hoi con la intensidad con que aparecen los antiguos intereses agrícolas del pais; pero aparecen mañana, a medida que la industria se nacionalice, i se ve ya que tiende a nacionalizarse rápidamente, de tal modo que estos intereses comenzarán luego a hacerse sentir en una forma que puede ser inconveniente para el interes jeneral.

El hecho es que la situacion de ahora no es igual a la de ántes, que los intereses que se oponen a la buena moneda son mucho mas considerables en el dia de hoi que en el dia de ayer, i que se han concentrado en una forma en que aparece, por un lado, el deudor, el industrial i, por otro, el asalariado.

Naturalmente los intereses del obrero de las salitreras, del obrero de las minas, del obrero de las industrias i de la agricultura, están, por fortuna, de acuerdo con la buena moneda, o lo que da lo mismo, con los intereses jenerales, con el interes público.

Estos intereses del asalariado entre nosotros se hacen sentir mui débilmente, se hacen sentir sin enerjía, no tienen representantes que puedan hacerlos oír delante de los poderes públicos, delante de la opinion. Por lo jeneral, estos intereses son ciegos, i digo que son ciegos porque la Cámara está palpando en el momento actual lo que acontece. El proyecto que está sobre la Mesa del Senado es contrario a estos intereses; ese proyecto no tiende a estabilizar, sino a bajar el valor de la moneda. En consecuencia, él afecta al asalariado.

Tiende en seguida ese proyecto a aumentar las emisiones del papel-moneda garantido, por lo tanto, a traer elementos de depreciacion de la moneda.

¿De qué nace este interes popular, este interes que debia estar al lado de la buena moneda, sosteniendo la conversion a oro inmediatamente?

Lo cierto es que los asalariados miran con

pavor este proyecto, que en realidad perjudica sus intereses.

Es verdad que en esto cabe mucha responsabilidad a la prensa de arriba, que probablemente, creyendo que los intereses públicos deben conducirla por ese camino, está sosteniendo este proyecto, que tiende a deprimir la moneda, i yendo, en consecuencia, contra los intereses populares. Pero la realidad de las cosas es, repito, que estos intereses son débiles, son ciegos, que no tienen representacion adecuada para hacerse sentir.

Hai otra clase de intereses, nacidos en los últimos años, contra la moneda sana, i entre éstos se cuenta la industria, que ha nacido de la existencia del papel-moneda: el ajio, la especulacion en letras, la especulacion en oro. I la verdad es que ella abarca intereses e inmoralidades verdaderamente enormes, tan lamentables como enormes, i constituye en nuestro pais una industria que ha hecho las principales fortunas que se han jenerado entre nosotros en los últimos años. Es cierto que los que las han hecho han emigrado; pero, por eso mismo, porque han emigrado, el hecho es doblemente lamentable.

I al lado de estos intereses tan considerables, de este ajio al que ha debido deponerse atajo, hace mucho tiempo, al lado de esta especulacion que puede ser mas o ménos lícita, existe indudablemente otro interes de carácter mas graves e incurables, que en el dia de mañana, bajo el réjimen de papel-moneda, puede probablemente superar en cuantía a estos mismos intereses del ajio i de la especulacion. Me refiero al juego de bolsa. El juego de bolsa es ya entre nosotros una industria estensa, considerable, que dispone de cuantiosos capitales, una industria que tiene sus necesidades, sus exigencias i sus influencias. Ella necesita circulante abundante, necesita facilidad para adquirir capitales para sus operaciones, necesita el banco abierto, i la verdad es que solamente puede tenerse banco abierto, solo puede tenerse la facilidad del capital i del circulante, cuando se vive en el réjimen de papel-moneda.

I bien, estos intereses son cuantiosos, repito, i frente a ellos tienen que colocarse el interes público, el interes de la moneda sana, representados, naturalmente, por la parte que piensa del pais, por las personas que jeneralmente sobre sus propios intereses colocan los intereses nacionales, de los que son, en realidad ciudadanos patriotas.

Yo no sé, señor Presidente, cuándo nació la idea de la conversion, de la moneda fija, de la moneda sana, en esta escepcion nueva, de la

fijeza del valor de la moneda. La oí cuando los movimientos populares del año pasado i del año antepasado. ¿De dónde nació i de dónde provino? Lo ignoro. Probablemente, ella nació como hermana de la idea del abaratamiento de la vida; se consideraria que es condicion del abaratamiento de la vida una moneda buena, una moneda, en lo posible, de valor considerable. El hecho es que la idea ésta no ha tenido su cuna, segun me parece, en la política; probablemente no la ha tenido en la ciencia, que no he visto yo nunca que trate en esta forma de la moneda sana i de la conversion de la moneda.

Esta idea, seguramente, con cierto sabor a estudiante universitario, ha nacido en la calle, es hija del pueblo, i como idea de la calle, ha llegado a la Moneda, i de la Moneda al Congreso Nacional; una marcha rápida, gloriosa, tal vez un poco inesperada, pero que debemos considerarla como natural si pensamos en un aspecto de nuestra vida.

En Chile no gobierna la Moneda ni el Congreso Nacional ni los partidos. ¿Quién gobierna? Ojalá que sea un error mio; pero creo que gobierna la calle.

Al decir que gobierna la calle, naturalmente no pretendo decir que gobierne la opinion pública; porque la opinion pública no es la calle; ni la calle es la opinion pública. La opinion pública, para mí, es el pensamiento; es el hombre ilustrado de corazon sano, de sentimiento patriótico, que se interesa sin egoismo de ningun jénero, por el bien comun.

La calle es otra cosa. La calle es un sentimiento; no es un pensamiento. Suele llegar a ser una pasion nacida de las informaciones erradas, de las sugestiones de la letra de molde, tendiente a solevantar los odios populares, que mas que el bien comun, buscan la satisfaccion de esas mismas pasiones.

La opinion pública, el gobierno de la opinion, es el gobierno que se llama de la democracia. Digo la palabra, por mas que de ella se abuse tanto en estos dias. Se abuse hasta el punto de desnaturalizar su significado.

La opinion de la calle, apasionada, creada por el error i la sugestion; que no busca la amplitud del ambiente nacional, sino el egoismo de la estrechez de la intelijencia, esa es la opinion de la demagogia de las épocas de la decadencia de Grecia i de Roma, que despunta entre nosotros, cuyos modelos se divisan no solamente en las calles públicas o en las plazas públicas, sino en todas las instituciones del Estado. Porque, señor, ojalá me engañe, yo veo la demagogia en los altos sillones del Gobierno, en los asientos del Parla-

mento, en las cátedras, en los diarios, en todas partes en mi pais. En todas partes veo cierto egoismo, cierta falta de conciencia en los deberes públicos, cierto olvido de lo que es bueno i de lo que llamamos patria.

Amargo es decirlo, señor Presidente; pero alguna vez se han de decir estas cosas, porque el publicar los defectos de la comunidad, los defectos de la nacion, es dar un paso para que esos defectos se corrijan, i porque la primera condicion de la vuelta al bien es conocer el camino del mal.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Siento interrumpir a Su Señoría para rogarle se sirva suspender su discurso hasta la sesion próxima, pues corresponde continuar la discusion de las modificaciones introducidas en el proyecto de instruccion primaria obligatoria.

El señor **Yáñez**.—Talvez seria preferible que continuase sus observaciones.

Faltan solo unos veinte minutos.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Seria mas oportuno, i me atreveria a insinuarlo así a la Cámara.

Varios señores Senadores.—Está bien.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Puede continuar el honorable Senador por Atacama.

El señor **Mac Iver**.—Decia, señor Presidente, que siendo esta fórmula anunciada con las palabras «fijacion del valor de la moneda» de orijen popular, nacida probablemente en la plaza pública, en la calle pública, le encontraba yo cierto sabor a ciencia demagójica, cierto sabor a demagogia, i no seria raro que esta fórmula hubiera sido escrita por inspiracion de un texto o de un libro, o por inspiracion de alguna cabeza juvenil universitaria. Este sabor de ciencia modernista se confirma con la complicacion que se ha dado en el hecho a la expresion de esta fórmula «fijacion del valor de la moneda». Para cualquiera significaria, en la escuela antigua, buena moneda, vuelta a la moneda de valor fijo. Pero no tiene esta aceptacion en la ciencia moderna. Al pasar de la plaza a la Moneda, i al llegar de la Moneda a la Mesa de la Cámara, ésta se ha transformado.

No es sencillamente la vuelta al réjimen metálico, reemplazar el curso forzoso por la moneda fija; es un Banco, no como cualquiera otro Banco, un Banco del Estado, o mejor dicho el Estado convertido en Banco. Es papel, mas papel, emision de papel-moneda, son descuentos, jiros sobre Europa, tope al cambio.

Ha traído este proyecto, como la Primavera, muchas flores; pero flores que no tienen perfume, flores que no tienen la hermosura

del color, mas papel-moneda, el Banco del Estado, redescuentos, jiros sobre Europa, tope al cambio. ¡ Bien, señor; he dicho yo alguna vez en esta Cámara no hace mucho, refiriéndome a estas aspiraciones populares que se consideraban realizables, del abarata miento de la vida i de la fijacion del valor de la moneda sin ir a la conversion metálica, he dicho, repito: se engaña al pueblo; no es posible abaratar la vida en las circunstancias actuales i en el rumbo político que se imprime al país. ¡ Repito hoi: no es posible llegar a la fijacion del valor de la moneda en la forma en que estos proyectos se presentaban. Detras de esa máquina no está la fijacion de la moneda; en esa máquina están las emisiones, está el tope al cambio, están las complicaciones de toda clase, i puede estar, probablemente, hasta el desastre; pero, en ningun caso, la fijacion de la moneda. ¡ Empleo las palabras «probablemente está el desastre», porque en el dia de hoi no es posible aseverar que esté el desastre. Nuestra situacion comercial, la situacion de nuestros intercambios internacionales, es sumamente favorable, los precios no pueden ser mejores, la produccion de salitre i la esportacion de cobre i otras materias primas son excesivamente cuantiosas. Todo crece en valor, el país, en realidad, se enriquece. Hablo aquí del país en particular,—perdóneseme la espresion,—no del país en jeneral. Sí, el país se enriquece, los depósitos en los Bancos aumentan, los saldos favorables a la nacion crecen mas i mas i en una forma que para nosotros, dentro de nuestra vida natural, viene a ser vertijinosa. En el dia de hoi hai, calculando los valores a doce peniques, trescientos millones de pesos en letras internacionales, que son quince o dieciocho millones de libras esterlinas, cantidad que en el dia de mañana, puede llegar a cuatrocientos o quinientos millones de pesos.

Esto le esplicará a la Honorable Cámara algo que es un fenómeno: se ha tratado de ponerle tope al cambio; la Comision del Honorable Senado, una comision numerosa, le puso tope al cambio. Se sabe que las inclinaciones al papel-moneda no son escasas en las Cámaras Lejislativas del país; i sobre ese tope al cambio que se establece en el proyecto del Ministro de Hacienda, sale una cadena. De este metal que se le ha puesto encima, salta el valor de la letra: son doce, trece o catorce peniques.

El señor **Rivera**.— El cambio ha alcanzado ya a catorce i medio peniques.

El señor **Mac Iver**.— Digo, señor Presidente, que probablemente pueda haber un daño

para el país en esta alza del tipo de sus cambios internacionales, pero que esta prosperidad que en realidad existe, no vengamos a ahogarla en papel-moneda.

Mientras tanto hai en este asunto una cuestion previa; una cuestion que desde que se inició la discusion de estos problemas, se ha eludido: es la fijacion del valor de la moneda. Esta es materia que se deja en la sombra, que no sale al debate; pero que yo deseo abordar con entera franqueza.

¡ Voi a hablar sobre estas materias, a pesar de toda la ciencia modernista que trata de imponerse, porque note el Senado, son hábiles los sicofantas. La palabra no la empleo, naturalmente, aludiendo a ninguna persona del Congreso Nacional de Chile.

Son hábiles los sicofantas. Ellos dijeron: hai una ciencia moderna monetaria, una ciencia moderna que conocen cinco personas de este país. Las demas la ignoran. Entre los conocedores de la ciencia moderna se cuentan, entre los que tienen relacion con esta Cámara, mi honorable colega señor Quezada Acharan i el señor Ministro de Hacienda. Los otros tres no pertenecen al Senado ni pertenecen al Congreso. Son cinco en total. Los demas ignoran, no tienen siquiera noticia de la existencia de esta ciencia moderna.

Digo yo, son hábiles los sicofantas. ¿Por qué? El argumento es mui sencillo. El país no tiene para qué oír a nadie sino a estas cinco personas. Los demas que hablan de esto son unos ignorantes; esos no conocen la ciencia monetaria moderna. Toda esta ciencia es propiedad de los cinco caballeros a que he aludido. Se le dice a la opinion del país: «¡Cuidado! Cuando el Senador por Valparaiso habla de este proyecto, tened en cuenta que no pertenece a ninguno de estos sicofantas». ¿Qué pasa a ser delante del señor Ministro de Hacienda, por ejemplo, el honorable Senador por Valparaiso? Pasa a ser algo así como un cordero delante del leon.

«¡Cuidado, cuando el señor Senador por Atacama venga a hablar sobre la moneda! ¡Tened presente que solo son cinco personas las que conocen esta ciencia, i que el Senador por Atacama es de tiempos mui pretéritos, mui pretéritos!»

¡ ¿qué podría pasar a ser entónces el Senador por Atacama, delante del señor Ministro de Hacienda? Algo como aquel doctor del Jil Blas que curaba con sangrías i agua caliente delante de uno de los príncipes de la ciencia médica. ¡Son hábiles! Pero, ¿dónde está esa ciencia?

Yo, señor Presidente, por la época en que

funciona el Congreso Nacional, suelo tener ciertos atrevimientos, suelo no asustarme de los sabios i me permito preguntar ¿dónde está esa ciencia? ¿quién la enseña? ¿dónde se inició prácticamente? ¿dónde recibió su valor?

I se nos contesta: ¡Ah! Esa ciencia es la que se practica para levantar el valor de la rupia de la India; esa ciencia está encarnada en una Caja que se creó para subir el cambio allá en el poderoso i rico imperio de la Inglaterra; esa ciencia deben verla todos, es la que se ve con hechos allá en la Caja de Emisión. De modo que se comprueba la ciencia con hechos; pero los hechos, desgraciadamente, no me parece que comprueben la ciencia. ¿Levantaron la rupia de la India? Sí, pero la rupia de la India no es papel-moneda, es plata i en seguida, los que hacían esta operación eran la poderosa economía de la India, auxiliada por la no ménos poderosa riqueza de la Inglaterra. Con recursos, con crédito, con capital, son mui sencillas las manipulaciones del cambio i las manipulaciones de la Caja Central, mas sencillas todavía que las habilidades judías, pero ellas no tienen nada de raro ni de importante. El Brasil lo que ha estabilizado no es la moneda, es la estabilidad de la moneda. Leer la *via crucis* que ha pasado ántes i durante la guerra europea es leer la historia del fracaso. I en lo que respecta a la Arjentina, ¿se ha fijado allí el valor de la moneda? ¿Se ha fijado el cambio? Nó, no se ha fijado tampoco, i ni siquiera se ha intentado fijarlo; lo que ha hecho la Arjentina es lo que ha hecho ahora el Senado de Chile, ponerle un tope al cambio. Se iba el cambio para arriba con aquella extraordinaria producción del país vecino, e iba a alcanzar ya los cuarenta i ocho peniques, perturbando así la situación bancaria i las relaciones comerciales de aquella plaza. Alarmado con tales hechos, alguien dijo con una habilidad vulgar: fijemos las obligaciones del Estado a razón de veintidos peniques por peso, en vez de cuarenta i ocho peniques; se fijó entonces aquel valor, poniéndose así en el hecho un tope al cambio.

Señor, es necesario estudiar un poco las cosas; nosotros padecemos de una enfermedad estremadamente grave, que he visto desarrollarse en el país con fuerza inusitada; es el espíritu de imitación. Vivimos de la imitación, vivimos como los monos, observando lo que pasa en el tejado vecino, para imitarlo.

Ya esto ha pasado a ser una preocupación entre nosotros. Primero nos preocupaban lo que hacían las grandes naciones, i se ajustaban nuestros actos a los procedimientos ob-

servados en Inglaterra, en Francia; luego en los Estados Unidos, i ya llevamos nuestro don de imitación a observar lo que pasa en las Repúblicas Americanas: en Brasil, en Arjentina, en Uruguai, i no falta quien indique como modelos al Perú o a Bolivia, o a otras naciones cuyos problemas son bien diversos del nuestro en estas materias.

Se pregunta: ¿por qué no ha bajado el cambio en la Arjentina? Porque con el tope para el alza, i sin tope para la baja, se ha mantenido siempre alrededor de los 22 peniques. A lo cual les respondería yo. Ese fenómeno se debe a la gran producción de esos enormes territorios, i a la forma en que esa producción se desarrolla.

Allí la producción surge casi sin la intervención del hombre, no como entre nosotros en que nuestra gran riqueza reclama mucho esfuerzo personal, grandes condiciones para hacerla surgir.

Allá, en esas grandes llanadas, ¿cómo surgen los cereales, cómo crece el pasto, cómo se aumentan las ganaderías, en forma natural i progresiva, sin accidentes en la super producción!

¿En qué otro país con una extensión aprovechable de casi diez veces el área de Chile, acontece un fenómeno semejante? Lo declaro con franqueza: no lo sé.

Por otra parte tiene la Arjentina una población que crece! pero que aun no es suficiente en aquel enorme territorio, que no necesita brazos casi para crear las riquezas que posee.

Todos estos fenómenos se desarrollan en la Arjentina con las contingencias naturales que de tiempo en tiempo allá suelen acontecer: la pérdida de diez millones de ovejas, de quince millones de ovejas, de veinte millones de ovejas, de tres millones de vacas. Cosechas pobres, indudablemente, tiene el vecino país; pero ¿qué es todo aquello delante de una enorme producción sin costo i sin trabajo? Nada.

Yo declaro a la Cámara que en riquezas naturales mi país es mas rico que la Arjentina; pero para que en mi país se produzca la riqueza, es necesario el sudor en la frente i una chispa de pensamiento que inspire el cerebro.

Esta facilidad, esta espontaneidad en la creación de la riqueza, es un elemento económico que influye enormemente para que pueda hacerse en la Arjentina lo que se hizo con la Caja de Conversión, poniendo tope al cambio. En Chile no se puede hacer eso; i para

establecer una comparacion dentro de nuestro pais, basta observar lo que ocurre en el territorio de Magallanes tan parecido a la Argentina.

Juzgue la Cámara de la riqueza de Magallanes, producida sin cultivo de ningun género; juzgue de la riqueza de Magallanes comparándola con otras rejiones del territorio, i

diga en seguida si esa manera de formar la riqueza tiene o no una influencia enorme.

El señor Lazcano (Presidente).— Su Señoría podrá continuar en la sesion próxima, porque ya ha llegado la hora de levantar la sesion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.